

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

042-E-2022

Acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y dos, celebrada el nueve de agosto del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones al ser las siete horas con cuarenta y dos minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yanci Arguedas Barahona
Regidora Suplente

Oscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Ivette Mora Elizondo
Alcaldesa Municipal a.i.

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESION: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
- Oración
2. Presentación de la Política Migratoria Local

Al ser las 7:42 a. m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 8:00 a. m.

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia del Regidor Andrés Lobo Arroyo, el Regidor Óscar Pérez Barquero ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

Ausente la Regidora Yolanda Quirós Ramírez, por motivos de salud.

Ausentes por asuntos laborales los Regidores Andrés Lobo Arroyo, José Gredy Obando Durán y el Síndico Juancel Villalobos Jiménez, por asuntos laborales.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

ARTICULO II: Presentación de la Política Migratoria Local

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sean todos muy bienvenidos, gracias por la participación, indicarles que varios de nuestros integrantes del Concejo Municipal son funcionarios públicos y no podían asistir, pero tenemos la cantidad de compañeros que se requieren para los efectos, en el punto dos vamos a ver la presentación de la política migratoria local".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal, menciona: "Agradecerles a las instituciones, al Concejo Municipal y especialmente al equipo de hoy, porque este trabajo ha sido de varios meses y realmente puedo decir que es un producto del CCCI originado por una necesidad del cantón, como es la población migrante, basados en el 2020 que tuvimos que tomar muchas acciones, para poder traer esa población de personas que transitaban a este país, no se le había tomado la importancia a esa población, en el 2020 tuvimos las fronteras cerradas y tuvimos que ejercer otro trabajo para no perder la cosecha de café de este cantón, y adicional darle un contenido a la parte de derechos humanos a esta población, agradezco mucho al equipo de OIM, en especial a Fabiola que siempre ha estado ahí, a Don Sergio y a todos los que nos aprobaron la política".

La Sra. Fabiola Miranda, saluda y menciona: "Muchas gracias Doña Ivette por haber realizado la convocatoria, a todas las personas presentes por asistir a esta sesión extraordinaria, vamos a tener la presentación de la política, antes de eso, para que tengan un contexto previo, vamos a explicar los indicadores de Coto Brus, es básicamente una evaluación o investigación, es conocer que ha hecho la Municipalidad de Coto Brus en el tema de gestión migratoria y que áreas hay que mejorar, teniendo ese balance, fue que se apoyó el desarrollo participativo como lo explicó Doña Ivette de la construcción de la política, por eso primero vamos a tener una presentación de los hallazgos, el punto más importante es que sepan que Coto Brus, va a ser el primer cantón a nivel nacional en contar con una política migratoria nacional a nivel local, es algo muy importante de lo que migración a nivel central está al tanto, han revisado la política, han visto el trabajo, están muy emocionados y muy orgullosos, porque es el primer cantón en tener una política migratoria, entonces la sesión va a estar dividida en dos partes; para recaudar toda esta información se contrató a otra persona consultora con la ayuda de Doña Ivette y otros colegas de la Municipalidad, sin embargo puede ser que ustedes tengan algún otro ejemplo o alguna otra práctica o alguna información que considere importante, creo que la sesión es para eso, para

recaudar toda la información que haga falta y que la política quede lo más completa posible”.

Seguidamente se procede a realizar la presentación de los indicadores del Cantón de Coto Brus, se hace una plenaria para discutir los indicadores, seguido se realiza la presentación de la Política Migratoria.

Municipalidad de Coto Brus **Organización Internacional para las Migraciones**

Borrador de **Política Migratoria Municipal del Cantón de Coto Brus** **2022-2031**

Presentada por: Gustavo Gatica López, Consultor
Agosto 2022

Acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CATEM	Centro de Atención Temporal para Migrantes Sur
CCCI	Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CONATT	Coalición Nacional contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
ICAFFE	Instituto del Café de Costa Rica
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PMM	Política Migratoria Municipal
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPM	Policía Profesional de Migración
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
SITLAM	Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones

Introducción

La migración es un hecho social de relevancia para el cantón de Coto Brus, tanto por su ubicación geográfica como por la alta participación de personas trabajadoras migrantes indígenas en la recolección del café, principal producto agrícola del municipio. En los últimos años, diversas instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y sociedad civil, presentes en el territorio -incluyendo la municipalidad- han llevado a cabo distintas acciones y estrategias para acompañar y atender las necesidades de la población indígena inmigrante que llega anualmente. No se desconoce, asimismo, que también llegan a residir al cantón personas refugiadas o solicitantes de refugio. En este sentido, es importante tener presente que la migración y el desplazamiento forzado son fenómenos de movilidad humana diferenciados. Este último, con marcos jurídicos internacionales y nacionales específicos como se señala en el apartado correspondiente.

La identificación de las características de esta población y sus necesidades, así como el deseo de brindar respuestas institucionales articuladas y coherentes, motivaron a las autoridades municipales a liderar un proceso para elaborar una Política Migratoria Municipal (PMM). Esta iniciativa se llevó a cabo en colaboración con otras instancias públicas presentes en el territorio y que integran el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI); organizaciones de la sociedad; sector privado y población migrante que vive en el cantón. El proceso de elaboración de esta política, fomentó la participación de estos actores a través de sesiones de consulta.

Metodológicamente se siguieron las recomendaciones de la Guía para la elaboración de Políticas Públicas, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN 2016). Asimismo, el proceso de construcción contó con el acompañamiento técnico de dos personas funcionarias del Área de Análisis del Desarrollo y de una persona de la dirección regional de la Región Brunca de dicho ministerio. Asimismo, se incluyeron retroalimentaciones de personas funcionarias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).

El proceso de elaboración de la presente PMM se llevó a cabo entre los meses de febrero-julio del año 2022. Las principales etapas seguidas fueron las siguientes:

- Presentación de la propuesta de esquema de la PMM al Concejo Municipal, CCCI y MIDEPLAN
- Recopilación de información de diversas fuentes
- Consulta a población objetivo
- Sesiones de construcción conjunta de avances, elaboración de matrices de planificación y plan de acción
- Redacción de avances y propuesta final

El proceso de construcción de la PMM tomó en cuenta instrumentos tanto nacionales como locales, relacionados a la gestión migratoria. Entre estos se destaca la Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013); la Actualización de la Política Migratoria (2018), así como el Perfil de Gobernanza Migratoria Costa Rica (2019) y resultados de los Indicadores de Gobernanza Migratoria del cantón de Coto Brus (2022). Lo anterior asegura que la presente PMM tenga coherencia vertical y horizontal con otros instrumentos de política.

La estructura de la PMM incluye en la primera parte, el marco jurídico relacionado al tema migratorio y a la elaboración y justificación de la política misma. En la segunda parte, se describe el marco conceptual, apartado que permite delimitar conceptualmente algunos elementos clave. En la tercera parte, se presenta el marco contextual que brinda elementos para la identificación del problema que quiere contribuir a resolver esta política. Para la elaboración de este marco contextual se hizo una exhaustiva revisión de fuentes secundarias, bibliográficas y entrevistas. En la cuarta parte, se incluyen los resultados de la consulta a las poblaciones meta, ello fue clave pues permitió validar algunas de los aspectos críticos que habían sido previamente identificados. En la quinta parte, se describen los enfoques y principios. Posteriormente se definen los objetivos, matriz de planificación y el plan de acción que fue formulado para un período de tres años. Finalmente se presenta el modelo de gestión y la propuesta de seguimiento para el monitoreo y evaluación.

Se debe destacarse que el valor de esta PMM puede verse en al menos tres dimensiones. En primer lugar, es un instrumento que está dirigido a orientar las estrategias y acciones que la municipalidad liderará para atender un tema público con diversos efectos en el cantón y, en el país. En segundo lugar, es un instrumento que fue construido de manera participativa y colaborativa con distintos actores públicos y privados presentes en el territorio, asimismo, incorporó, las preocupaciones de las poblaciones migrantes y refugiadas que habitan en el cantón. En tercer lugar, con este instrumento de política, el cantón se pone a la vanguardia en el país en contar con una herramienta que permite atender de manera oportuna la protección de los derechos humanos de estas poblaciones en el cantón, al tiempo que promueve la gobernanza migratoria y la integración social de esta población.

1. Fundamento jurídico de la Política Migratoria Municipal

1.1 Normativa internacional vigente en Costa Rica relacionada a Derechos Humanos y migraciones

Costa Rica ha ratificado diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos, tanto del Sistema Universal, como del Sistema Interamericano de derechos Humanos (SIDH). Al respecto, la Sala Constitucional ha establecido que "los instrumentos de Derechos Humanos vigentes en Costa Rica tienen no solamente un valor similar a la Constitución Política, sino que en la medida en que

otorguen mayores derechos o garantías a las personas priman por sobre la Constitución”¹.

Entre los principales instrumentos de protección de derechos humanos con vigencia en el país, se identifican relevantes para la presente PMM la Declaración Universal de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948); la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (ratificada el 29 de agosto de 1977); la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apátridas (ratificada el 29 de agosto de 1977); el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 11 de diciembre de 1968); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 11 de diciembre de 1968); la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificada el 2 de octubre de 1984); la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ratificada el 16 de enero de 1967); la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 18 de julio de 1990); la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (ratificada el 26 de octubre del 2002) y sus protocolos; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

Asimismo, entre las normas del SIDH vigentes en Costa Rica relacionadas con la protección de todas las personas sin distinción de su condición migratoria se pueden indicar: la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José (ratificada el 23 de febrero de 1970); el Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador (ratificado el 3 de setiembre del 1999); la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (ratificada el 5 de agosto del 2017); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer o Convención Belém do Pará (ratificada el 2 de mayo de 1995); entre otras.

A pesar de lo anterior, “Costa Rica no es parte de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todas las personas trabajadoras migratorias y de sus familiares, ni de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las/los trabajadores(as) migrantes” (OIM 2020, 14).

1.2 Normativa nacional con relación a los derechos y deberes de las personas migrantes y refugiadas en Costa Rica

Constitucionalmente se reconoce que las personas extranjeras tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que las personas costarricenses (Constitución Política Art. 19). El texto constitucional garantiza los principios de

¹ Sala Constitucional. Sentencia No. 3435-92 su aclaración, número 5759-93, <https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-89799>

igualdad y no discriminación (Arts. 33 y 68), aunque se establecen algunas excepciones como: la no intervención en asuntos políticos del país (Art. 19); el ejercicio de la dirección o autoridad de organizaciones sindicales (Art. 60) o; la prohibición de ser vicepresidente o presidente de la República (Artículo 131, inciso 1).

La legislación nacional en materia migratoria está contenida en la Ley General de Migración y Extranjería (Ley 8764), así como en diversos reglamentos, siendo los principales:

- Reglamento de Extranjería (Decreto No. 37,112-G, publicado en el Periódico Oficial La Gaceta, Alcance No. 64, del 17 de mayo del 2012).
- Reglamento de Personas Refugiadas (Decreto No. 36,831-G, publicado en el Periódico Oficial La Gaceta, Alcance No. 209, del 1 de noviembre del 2011).

De manera complementaria, el gobierno de Costa Rica ha emitido algunos decretos y resoluciones, entre estas destacan:

- Decreto No. 41,187-MP-MIDEPLAN, Directriz No. 010-MP-MIDEPLAN-MTSS-MSP-MGP-MRREE "Directriz para todo el Sector Público sobre la Atención Integral del Fenómeno Migratorio en el País" (publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No. 121, del 21 de junio de 2018).
- Resolución No. DJUR-0133-07-2021-JM (publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Número 139 del 20 de julio del 2021) que establece la Categoría especial temporal de protección complementaria.
- Decreto No. 43527-MGP-S-MAG-MRREE-MTSS (publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Número 94 del 23 de mayo de 2022) que crea la Categoría Especial para la Regularización Migratoria de Personas Extranjeras para laborar de forma Temporal en el Sector Agropecuario y formaliza el uso de Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria (SITLAM)².

Por otra parte, se cuenta con instrumentos de política migratoria, entre los cuales se destacan:

- Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023): Esta política cuenta con tres grandes ejes estratégicos. Para los intereses de esta propuesta de Política Migratoria Municipal resultan de relevancia los ejes de Integración y Desarrollo y, Protección de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

² Disponible en línea en:

<https://migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Circulares%20y%20Directrices/2022/La%20Gaceta%20N%C2%BA%2094%20N%C2%BA%2043527-MGP-S-MAG-MRREE-MTSS%20CATEGOR%C3%8DA%20ESPECIAL%20PARA%20LA%20REGULARIZACI%C3%93N%20LABORAR%20TEMPORAL%20AGRO.pdf>

- Plan Nacional de Integración para Costa Rica (2018-2023): Este plan, incluye dentro del eje de reconocimiento de la diversidad, como acción estratégica: "Desarrollar programas y proyectos con la participación de gobiernos locales, en los procesos de integración de la población migrante y refugiada y solicitante de refugio" (2018, 83).
- Política Institucional para el Acceso a la Justicia por parte de la Población Migrante y Refugiada, adoptada mediante acuerdo de la Corte Plena, sesión 32-10 del 8 de noviembre del año 2010.
- Marco Integral Nacional de Respuesta a las Personas Refugiadas (MINARE): la plataforma nacional de discusión y coordinación de acciones para temas relacionados con refugio en Costa Rica, formalizada a través del decreto ejecutivo No. 43,393.

Asimismo, en materia de refugio, debe tenerse presente que Costa Rica es parte de la Declaración y el Plan de Acción de Brasil (Cartagena+ 30) del 3 de diciembre de 2014 y, de la Declaración de Acción de San José, "Necesidades de Protección en el Triángulo Norte de Centroamérica", del 7 de julio del 2016.

En el proceso de elaboración de la presente PMM se han tenido presente los objetivos y las acciones incluidas en las políticas citadas en el párrafo anterior, para asegurar la coherencia vertical entre los instrumentos nacionales y la política local.

De manera general, puede afirmarse que Costa Rica cuenta con amplio marco jurídico para la protección de los derechos de las personas migrantes y solicitantes de protección en el país, asimismo, posee políticas públicas en materia migratoria y de desplazamiento forzado que tienen como propósito, la integración de las personas extranjeras en el país.

1.3 Normativa con relación a elaboración de políticas municipales

La Constitución Política de la República de Costa Rica reconoce en su artículo 170, la autonomía de las corporaciones municipales. De su parte, el Código Municipal (Ley 7794), establece que "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

- h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género" (Ley 7794, Art. 4).

Este mismo Código, indica que "Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local" (Art. 5). Este artículo cobra mayor relevancia a la luz de lo dispuesto en la Ley

General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (Ley 8801), que al señalar los objetivos de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto municipal indica que estos deben contribuir a:

“c) Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación efectiva de las comunidades en la identificación y selección de los proyectos.

e) Fiscalizar el cumplimiento del plan de gobierno municipal, en relación con las necesidades de los ciudadanos del cantón, particularmente para la reducción de la pobreza, la inclusión social, el desarrollo solidario, el desarrollo sostenible con énfasis en la defensa del medio ambiente y el crecimiento económico del cantón o de la región” (Art. 16).

Lo anterior, abre la posibilidad para que la PMM como herramienta que contribuye al desarrollo cantonal a través de la integración e inclusión de las personas migrantes y refugiadas, pueda contar con recursos para su ejecución. Tomando en cuenta, por una parte, el nivel de prioridad que se le asigne y por otra, la situación financiera de la municipalidad y/o los recursos económicos que puedan gestionarse ante instancias de gobierno o de la cooperación internacional.

La Ley General de Migración y Extranjería (Ley 8764) ofrece otras consideraciones que justifican la elaboración de una PMM. Algunos de estos aspectos son los siguientes:

- La declaratoria de interés público para el desarrollo del país la materia migratoria (Art. 2).
- El fomento de la integración de las personas migrantes al desarrollo del país con apego a lo establecido en la Constitución Política, los tratados y los convenios internacionales ratificados y vigentes en el país para favorecer el desarrollo social, económico y cultural del país (Art. 5).
- A nivel general, se establece que la formulación de la política migratoria estará orientada a:

“Promover, regular, orientar y ordenar las dinámicas de inmigración y emigración, en forma tal que contribuyan al desarrollo nacional por medio del enriquecimiento económico social y cultural de la sociedad costarricense (Art. 6, inciso 1).

Orientar la inmigración a las áreas cuyo desarrollo se considere prioritario, hacia actividades y ramas económicas que resulten de interés para el Estado, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (Art. 6, inciso 4).

Garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes, de conformidad con las convenciones

internacionales en esta materia. Se tendrá especialmente en cuenta el interés superior de estas personas (Art. 6, inciso 7).

La implementación de acciones conjuntas a través de la coordinación interinstitucional (Art. 7).

Estos aspectos, si bien están planteados como grandes orientaciones para la política, ofrecen sugerencias para la acción en el plano local cuando las condiciones y prioridades así lo establezcan.

Por otra parte, como ya se mencionó, Costa Rica tiene una Política Migratoria Integral (2013-2023) que tiene como objetivo:

“Establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense que promueva una efectiva gestión de la realidad migratoria, consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos” (2013, 51).

Dichos elementos permiten justificar la pertinencia y necesidad de contar con una PMM como instrumento que oriente las acciones que a nivel local se lleven a cabo para mejorar la integración de las poblaciones migrantes y refugiadas; promueva los Derechos Humanos de estas poblaciones y contribuya a la Gobernanza Migratoria en Coto Brus.

1.4 Otros instrumentos de referencia

Existen otros instrumentos que brindan referencias y orientaciones que pueden enriquecer la elaboración de la PMM. En este apartado se incluyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible; los Indicadores de Gobernanza Migratoria en Costa Rica y, en el plano local, el Plan de Desarrollo Cantonal Coto Brus 2019-2023.

1.4.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible y migración

En el mes de septiembre del año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda está compuesta de un total de 17 grandes objetivos y 169 metas que tienen como propósito la erradicación de la pobreza en el mundo. Costa Rica y la mayor parte de países del mundo asumieron el compromiso de incorporar los objetivos y metas de esta agenda, en los planes nacionales de desarrollo.

En particular, “la referencia principal a la migración en los ODS se encuentra en la meta 10.7, que llama a los países a facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (OIM 2020, 9).

De su parte, el Objetivo 11, hace referencia a buscar que las ciudades sean más inclusivas, seguras resilientes y sostenibles. En particular, la meta 11.1 aspira a que “de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”. En este orden de ideas, la elaboración de la Política Migratoria Municipal está directamente relacionada a las metas 10.7 y 11.1 pues, como herramienta de política local, contribuirá a facilitar la migración y la movilidad de personas de manera ordenada, segura, regular y responsable, al tiempo que buscará que el cantón sea más inclusivo con estas poblaciones.

1.4.2 Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

El Pacto es un acuerdo multilateral adoptado el 10 de diciembre del año 2018 en el marco de la Conferencia Intergubernamental sobre Migración llevada a cabo en Marruecos y de la cual Costa Rica participó. El Pacto reafirma el compromiso de los Estados por proteger, respetar y cumplir los derechos humanos de las personas migrantes independientemente de su condición migratoria.

El Pacto incluye 23 objetivos que pueden orientar la acción de los Estados al tiempo que contribuye a la gobernanza migratoria. Asimismo, propone diez principios rectores que son transversales e interdependientes:

- Centrarse en las personas
- Cooperación internacional
- Soberanía nacional
- Estado de derecho y garantías procesales
- Desarrollo sostenible
- Derechos humanos
- Perspectiva de género
- Perspectiva infantil
- Enfoque pangubernamental
- Enfoque pansocial

1.4.3 Pacto Mundial sobre los Refugiados

Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre del año 2018. El Pacto tiene como propósito, “sentar las bases para una distribución previsible y equitativa de la carga y la responsabilidad entre todos los Estados” que forman parte de las Naciones Unidas, junto con organismos del Sistema y otras contrapartes interesadas. Si bien, no es jurídicamente vinculante, representa la voluntad política y la ambición de la comunidad internacional en su conjunto de fortalecer la cooperación y la solidaridad con las personas refugiadas y los países de acogida afectados (No. 4).

El Pacto, ofrece un conjunto de principios rectores, así como un marco de respuesta integral y un programa de acción, con mecanismos y herramientas para brindar una respuesta integral a la situación específica de las personas refugiadas.

1.4.4 Indicadores de Gobernanza de la Migración en Costa Rica

En el año 2019, se lanzó a nivel nacional el “Perfil 2019 Indicadores de Gobernanza de la Migración”. Este documento analizó las estructuras de la gobernanza de Costa Rica e identificó de acuerdo con las seis dimensiones de la gobernanza de la migración, las buenas prácticas y áreas para potenciales mejoras a partir de una revisión de indicadores que permiten evaluar la consistencia de las políticas migratorias en el país. Los principales aspectos destacados de estas dimensiones se corresponden a:

- Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de las personas migrantes
- Formulación de políticas basadas en datos y aplicación de un enfoque de gobierno integral
- Alianzas duraderas para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas
- Fomento del bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad
- Respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis
- Mecanismos para asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna

Se resalta que “el gobierno de Costa Rica se suscribe al “Programa Conjunto para Mejorar la Seguridad Humana de Migrantes Temporales Ngäbe y Buglé en Costa Rica y Panamá” (PCSH), el cual integra diversas acciones en beneficio de esta población, un ejemplo de son los de centros de atención, cuidado y desarrollo infantil, modalidad diurna, y temporal en beneficio de los hijos de trabajadores agrícolas migrantes denominadas “Casas de la alegría”, por medio del decreto No. 41381” (2020, 21). Entre los desafíos que menciona el documento, se destaca la importancia de atender la reintegración de las personas costarricenses que retornan al país y la atención del crecimiento continuo del tráfico ilícito de migrantes.

1.4.5 Indicadores de Gobernanza Migratoria Local

Con el apoyo de la Municipalidad de Coto Brus, la OIM llevó a cabo un proceso de construcción de Indicadores de Gobernanza Migratoria Local. Este ejercicio dio como resultado el Perfil de Gobernanza Migratoria Local Coto Brus 2022. Estos indicadores identificaron información valiosa que complementa la PMM. En su elaboración se identificaron áreas de trabajo estratégicas en el cantón que permiten atender integralmente las dinámicas migratorias a partir del trabajo que llevan a cabo diversas instituciones en el territorio.

1.4.6 Plan de Desarrollo Cantonal Coto Brus 2019-2023

El cantón de Coto Brus cuenta con un Plan de Desarrollo Cantonal Coto Brus 2019-2023, así como con una Política Local de Niñez. En el Plan de Desarrollo Cantonal

se indica que: "desde el 2014, se cuenta con 16 centros de cuidado infantil para niños y niñas indígenas de la etnia Ngãbe-Buglé, de padres y madres recolectores en fincas cafetaleras, denominados "Casas de la Alegría", proyecto que fue declarado de interés público por la Municipalidad de Coto Brus, en el año 2014" (2019, 30).

Además de lo anterior, no se encontraron otras menciones al tema migratorio tanto de quienes dejan o llegan al cantón. En el anexo: "Sistematización y análisis de las redes de distrito de Coto Brus" se identificó, dentro de los temas emergentes, la "Migración debido a necesidad económica" (2019, 125). La mención hizo referencia a la necesidad de las personas que no encuentran fuentes de empleo, como motivo para dejar el cantón.

2. Marco conceptual

En este apartado se describe el alcance de once conceptos que están presentes a lo largo de este documento, esto son: feminización de la migración; indicadores de gobernanza migratoria; migración; migración circular; migración en tránsito; migración laboral; gobernanza de la migración; política migratoria; política migratoria municipal, pueblos indígenas y persona refugiada.

Feminización de la migración. Es el fenómeno caracterizado por la naturaleza cambiante de la migración de las mujeres, que refleja el hecho de que cada vez hay más mujeres que migran de manera independiente, en lugar de hacerlo como miembros de un hogar, y participan activamente en el mundo laboral (OIM 2019, 96). En Costa Rica, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares del año 2021, el 55% de las personas extranjeras que viven en el país, son mujeres³.

Indicadores de Gobernanza Migratoria (IGM). Son una evaluación basada en 94 indicadores que permite verificar si algunas políticas favorecen la gobernanza migratoria para ayudar a los gobiernos comprender mejor cómo pueden mejorar la gobernanza migratoria de sus estructuras. (IOM 2020, 2). En general, los IGM permiten identificar buenas prácticas y áreas de mejora en la gestión de las migraciones.

Los indicadores están agrupados en seis dimensiones, a saber:

- Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de las personas migrantes;
- Formulación de políticas basadas en datos y aplicación de un enfoque de gobierno integral;
- Alianzas duraderas para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas;

³ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Encuesta Nacional de Hogares 2021. Tabulados en línea, <http://sistemas.inec.cr:8080/bininec/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=ENAH02021&lang=esp>

- Fomento del bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- Respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis;
- Mecanismos para asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

Los resultados de la recopilación de información se traducen en Perfiles de Gobernanza Migratoria nacional y local. En Costa Rica, se ha elaborado un Perfil de la Gobernanza Migratoria nacional (2019), asimismo, Perfiles sobre Gobernanza de la Migración para las municipalidades de San José, Heredia y Coto Brus (2022).

Gobernanza de la migración. Es definida por la OIM (2019) como el conjunto de "marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas (subnacionales, nacionales, regionales e internacionales), y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones y fomentando la cooperación internacional" (2019, 109).

Migración. Es el "movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país" (OIM 2019, 133). Debe tenerse presente que la migración puede distinguirse por las formas en las que se lleva a cabo (migración regular y migración irregular); por los factores que dan lugar a ella (laboral, ambiental, climática; por motivos económicos, por motivos familiares, forzada, entre otros) o; por el tipo de dinámicas (circulares, entre zonas rurales a zonas urbanas, internas, por citar algunas).

Migración circular. Es la forma de migración en que las personas se desplazan reiteradamente entre dos o más países en uno y otro sentido. Usualmente este concepto se utiliza para designar los movimientos migratorios que se producen espontáneamente, por ejemplo, en las regiones fronterizas (OIM 2019, 133).

Migración en tránsito. En el contexto migratorio se refiere a la parada de duración variable durante un viaje entre dos o más países (OIM 2019, 259). Comúnmente se refiere a la migración que se desplaza a través de un país con el propósito de llegar a otro.

Migración laboral. Es el movimiento de personas de un país a otro, o dentro del mismo país de residencia, con fines laborales (OIM 2019, 138). Por su parte, la Corte IDH ha señalado que una persona trabajadora migrante es aquella que va a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del cual no es nacional (2003, párr. 69). En Costa Rica, se recibe anualmente una migración laboral estacional que está vinculada a los ciclos agrícolas de algunos productos de exportación.

Política migratoria. De acuerdo con la OIM (2020), "forma parte de la gobernanza de la migración y se utiliza de forma generalizada. Una definición reciente [la] describe como: las declaraciones de un gobierno sobre lo que pretende hacer o no hacer, incluidos leyes, reglamentos, decisiones u órdenes con respecto a la sección, admisión, el asentamiento y la deportación de ciudadanos extranjeros que residen en el país (Bjerre y otros. 2015)"⁴.

De su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), ha señalado que "la política migratoria de un Estado está constituida por todo acto, medida u omisión institucional (leyes, decretos, resoluciones, directrices, actos administrativos) que versa sobre la entrada, salida o permanencia de población nacional o extranjera dentro de su territorio"⁵. En dicha Opinión Consultiva, la Corte IDH señala los objetivos de las políticas migratorias que "deben tener presente el respeto por los derechos humanos. Además, dichas políticas migratorias deben ejecutarse con el respeto y la garantía de los derechos humanos... las distinciones que los Estados establezcan deben ser objetivas, proporcionales y razonables"⁶. Si bien, la elaboración y definición de una política migratoria es prerrogativa de cada Estado, tal política debe tener como horizonte y, a la vez límite, el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

Política migratoria municipal. Corresponde al conjunto de acciones planificadas a nivel local y lideradas por el gobierno municipal que tienen como objetivo contribuir al ejercicio y respeto de los derechos humanos de las poblaciones migrantes en el municipio, garantizando simultáneamente la gobernanza migratoria local. Esta política toma como referencia, la Política Migratoria Nacional, el perfil de la gobernanza migratoria nacional, así como, las necesidades de las poblaciones migrantes (población meta) presentes a nivel local.

Pueblos indígenas. Se refiere a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (OIM 2019, 199).

Persona refugiada. Es "toda persona extranjera a quien la Comisión de Visa Restringidas y Refugio le reconoce tal condición, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a un determinado grupo social, u opiniones políticas, que se encuentre fuera del país de su nacionalidad o de residencia y no pueda o, a causa de dichos temores,

4 Portal de Datos sobre Migración. Políticas migratorias y gobernanza de la migración.

<https://www.migrationdataportal.org/es/themes/politicas-migratorias-y-gobernanza-de-la-migracion>

5 Corte IDH. Opinión Consultiva OC-18/03 del 17 de septiembre de 2003. Serie A, No. 18, párr. 163.

6 Op. cit. Párr. 168.

no quiera acogerse a la protección de tal país. Al carecer de nacionalidad y por hallarse fuera del país donde antes tenía su residencia habitual, no pueda o por causa de dichos temores, no quiera regresar a él” (Reglamento de Personas Refugiadas (Decreto No. 36,831-G, publicado en el Periódico Oficial La Gaceta, Alcance No. 209, del 1 de noviembre del 2011, artículo 6).

3. Marco contextual

Este apartado hace una descripción de los principales elementos de contexto vinculados a la migración en Costa Rica y el cantón de Coto Brus. Incorpora información sociodemográfica y de actividades económicas que se llevan a cabo a nivel local. Este apartado se elaboró a partir de distintas fuentes y, constituye el diagnóstico de la política que fue la base para identificar el problema y los temas críticos a los que la PMM atenderá en los próximos años.

3.1. Las migraciones, desde, hacia y a través de Costa Rica

En este apartado, se hace una descripción general de las migraciones que llegan al país poniendo énfasis en el perfil sociodemográfico que presentan. Previo a ello y, como parte del escenario migratorio nacional, se describirán brevemente algunos datos de las dinámicas migratorias de origen y tránsito.

Emigraciones desde Costa Rica

A diferencia de los países de la región centroamericana Costa Rica tiene una emigración menos numerosa. No obstante, comparte con la región la característica común que su diáspora se concentra principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica. Algunos datos de esta dinámica migratoria son los siguientes:

- De acuerdo con la American Community Survey, al año 2019, vivían en los Estados Unidos un total de 169,269 personas nacidas en Costa Rica. De acuerdo con esta misma encuesta, diez años antes (2009), esta población era de alrededor de 131,000 personas⁷.
- En los Estados Unidos de Norteamérica se encontraba la mayor cantidad del electorado inscrito en el extranjero para participar en el proceso electoral del año 2022. El Tribunal Supremo de Elección (TSE 2021), registró a septiembre del año 2021 un total de 49,298 personas empadronadas fuera de Costa Rica. De ellas, 34,887 (70.7%) residían en aquel país, con una distribución por género del 51% de hombres y 49% de mujeres.
- Durante el año 2021, las personas migrantes costarricenses enviaron al país un total de U\$ 558.8 millones⁸. Estas cifras no han mostrado variaciones significativas en los últimos diez años.

7 United States Census Bureau. American Community Survey (2022). Datos disponibles en línea: <https://data.census.gov/mdat/#/search?ds=ACSPUMS1Y2019&rv=HISP&wt=PWGTP>

8 Banco Central de Costa Rica. Estadísticas de la Balanza de Pagos trimestral. Datos disponibles en línea: <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%202463>

- Los datos disponibles (aunque no son recientes), evidenciaban que el cantón de Coto Brus, era el quinto con mayor proporción de hogares con familiares en el extranjero (6.3%)⁹, solo por detrás de Tarrazú, Pérez Zeledón, Dota y León Cortés.

Migración de tránsito

Costa Rica forma parte del territorio de uno de los corredores migratorios más importantes a nivel global por el que transitan anualmente miles de personas migrantes provenientes de diversos países que intentan llegar a los Estados Unidos de Norteamérica. A finales de la primera década del presente siglo se empiezan a visibilizar diversos flujos de personas provenientes de países de África y Asia que atraviesan el país (OEA 2020, 24). A inicios de la segunda década del presente siglo, es notorio el incremento de personas en tránsito, destacando personas procedentes de Cuba y Haití. En la actualidad se observa: un aumento en el número de migrantes que ingresaron al país, principalmente de países de África y Asia como de la República Democrática del Congo, República del Senegal, la República de Ghana, Costa de Marfil, República Togolesa, Nepal, Bangladesh, Somalia, Afganistán e Irak. Muchas de estas personas se habían quedado en Costa Rica, aunque inicialmente su destino era Estados Unidos de Norteamérica (OEA 2020, 24).

Por otra parte, los registros administrativos de la DGME y otras fuentes permiten tener alguna información de las personas que transitan actualmente por el país.

- Durante el año 2022 “se ha identificado un aumento constante en la cantidad de personas migrantes de este flujo migratorio (a abril de 2022 ha aumentado en un 269% en comparación con diciembre de 2021, cuando inició el monitoreo de flujos). Además, de acuerdo con datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), desde mayo de 2021 a mayo de 2022 se han realizado 5,509 rechazos en Paso Canoas” (OIM 2022, 3).
- De acuerdo con la OIM (2022), el 71% de las personas que transitan por la región son hombres y el 29% mujeres (2022, 5)
- En la actualidad, las principales nacionalidades de las personas que transitan por el país son venezolanas, haitianas, dominicanas, senegaleses entre otras.

Migración de destino

La principal dinámica migratoria que involucra a Costa Rica, es la de ser país de destino de poblaciones migrantes. Históricamente la cercanía con Nicaragua ha favorecido el desplazamiento de personas trabajadoras migrantes de ese país que han y siguen participando en diferentes actividades económicas. Alvarenga (2008) ha destacado la participación de trabajadores nicaragüenses en las bananeras

⁹ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censo de Población y Vivienda 2011. Hogares con miembros en el extranjero. Datos disponibles en línea: <https://www.inec.cr/censos/censos-2011>

costarricenses en el Atlántico y en el Pacífico en la primera parte del siglo veinte (2008, 18-21); asimismo, ha resaltado su importante contribución en la recolección de café durante muchos años (2000).

Durante la década de los años ochenta del siglo veinte, el país acogió a muchas personas que migraron de manera forzada debido a los conflictos armados internos que se desarrollaron en la región. A finales de la década de los años noventa, el paso del Huracán Mitch (noviembre 1998), dio lugar a una importante llegada de personas extranjeras a Costa Rica. En virtud de ello, el Gobierno de la República implementó una amnistía migratoria durante el primer semestre del año 1999 que permitió la regularización migratoria de 155,316 personas (Mora 2004, 83)¹⁰.

Costa Rica ha acogido a solicitantes de asilo de América Latina y otras partes del mundo durante décadas. Antes de 2018, Costa Rica recibió un número moderado de solicitudes de asilo (menos de 6.400 por año). Sin embargo, desde la crisis sociopolítica que se vivió en Nicaragua en abril de 2018, las solicitudes de asilo aumentaron exponencialmente. En 2018 se formalizaron 27.993 solicitudes de asilo. En 2019 se formalizaron 39.404, mientras que, en el 2020, las solicitudes de asilo formalizadas durante el año disminuyeron a solo 12.689, reflejando las consecuencias de la Covid-19.

En el tema de refugio, entre los años 2012 y 2021, el país recibió un total de 140,759 solicitudes de protección (DGME, 2021). La principal nacionalidad de las personas solicitantes de refugio en Costa Rica es la nicaragüense, seguidos de personas venezolanas, cubanas y colombianas.

Si bien la mayoría de las personas solicitantes de asilo llegan desde Nicaragua a través de la frontera norte, desde fines de 2020 un número creciente ha llegado en situaciones de movilidad mixta a través de la frontera sur. Esta tendencia se ha acentuado en los últimos meses, primero con un aumento significativo de personas haitianas y venezolanas.

En materia de recepción de personas migrantes, al año 2019 Costa Rica era "el país de las Américas con la tasa más alta de población migrante como porcentaje de su población total, con un 10.5 %, más del doble de la tasa de Chile, el segundo país con el porcentaje más alto" (OEA 2020, 21). Algunos datos relevantes de la inmigración que recibe Costa Rica, son los siguientes:

¹⁰ Complementariamente, el Estado de Costa Rica ha implementado en años recientes, memorándums para establecer mecanismos de protección a personas migrantes en tránsito y solicitantes de refugio. Recientemente, implementó la Categoría Especial Temporal de Protección Complementaria para personas venezolanas, cubanas y nicaragüenses con refugio denegado (Resolución No. DJUR-0190-12-2020-JM del 14 de diciembre del 2020) cuya vigencia culminó el 28 de febrero del año 2022.

- Al año 2021, se registró un total de 450,083 personas extranjeras viviendo en Costa Rica. En términos relativos, esta población representa el 8.7% del total de la población. El 79.4% de la población extranjera registrada en Costa Rica ha nacido en Nicaragua¹¹.
- En 2021, el 54.8% de las personas extranjeras que residían en el país eran mujeres.
- Entre los años 2010-2021, uno de cada cinco nacimientos ocurridos en el país fue de madre extranjera. El porcentaje más alto se alcanzó en el año 2019 con un 22.1% (INEC 2022).
- En el quinquenio que abarca los años 2017-2021, las principales ramas de actividad en las que participaron las personas trabajadoras inmigrantes en Costa Rica fueron: actividades de los hogares como empleadores (trabajo doméstico) 24.7%; construcción 21.2%; servicios de alojamiento y comidas 19.6%; servicios administrativos y de apoyo 16.2% y; agricultura 13.8%¹².

3.2. Panorama general del cantón de Coto Brus

El cantón de Coto Brus se constituyó de acuerdo con la Ley 3598 del 10 de diciembre del año 1965, siendo el cantón número ocho de la provincia de Puntarenas. El cantón posee seis distritos: San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier y Gutiérrez Brown. Posee una extensión territorial de 944.46 kilómetros cuadrados (Municipalidad de Coto Brus, 2019, 17)¹³. A continuación, se presentan dos secciones con información del cantón. En primer lugar, se describen algunos aspectos sociodemográficos y, en segundo lugar, algunos datos de la economía cotobruceña.

Aspectos sociodemográficos del cantón

De acuerdo con las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), a junio del año 2022, la población del cantón ascendería a 44,280 personas, de las cuales 22.341 son mujeres (50.5%) y 21,939 son hombres (49.5%). El Gráfico 1, muestra la distribución por quintiles de edad de la población, lo que ha hecho que MIDEPLAN considere a Coto Brus como "un cantón en proceso de envejecimiento" (2021, 153). El proceso de envejecimiento se ha acompañado de un incremento de la esperanza de vida al nacer que, para el

11 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO). Tabulados propios en línea:

<http://sistemas.inec.cr:8080/bininec/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=ENAHO2021&lang=esp>

12 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Encuesta Continua de Empleo (ECE). Tabulados propios. Los datos anuales corresponden al promedio de los cuatro trimestres de cada año. Datos disponibles en: <http://sistemas.inec.cr:8080/bininec/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=ECE&lang=esp>

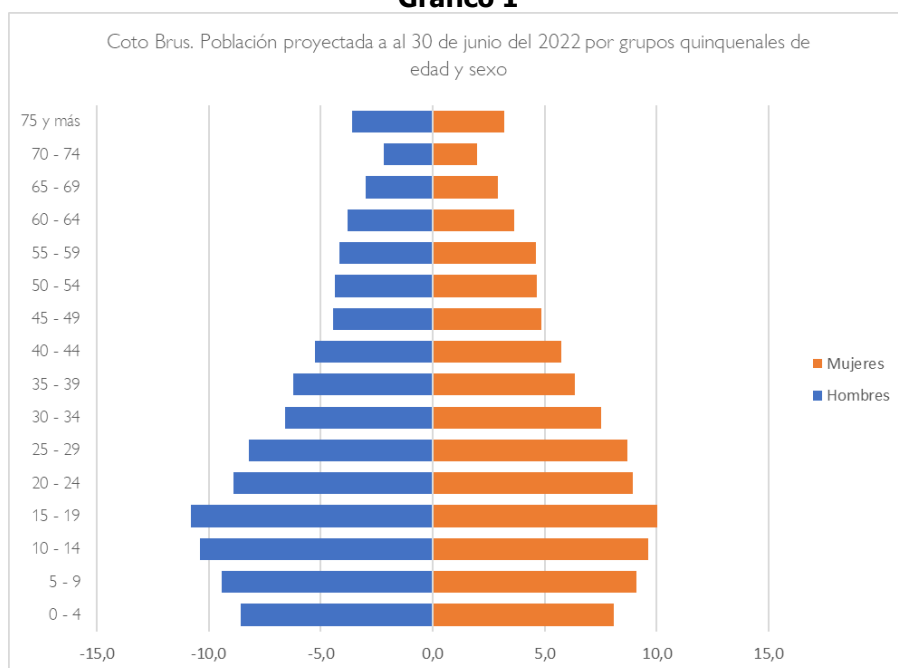
13 Para la persona lectora interesada, se pueden encontrar mayores detalles de las generalidades del cantón y otras informaciones de interés como la división político-administrativa, organizaciones comunitarias o áreas protegidas y cuencas hidrográficas, en el documento del Plan de Desarrollo Cantonal de Coto Brus 2019-2023.

año 2019, alcanzó los 81.8 años (PNUD 2021), esto puede verse como un logro, dado que es uno de los promedios más altos del país.

A pesar de este importante logro, el cantón enfrenta una serie de retos en materia de desarrollo humano. Al respecto, hay que señalar que dentro del seguimiento que hace la Oficina de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en los Atlas del Desarrollo Humano Cantonal publicado durante varios años, Coto Brus se ha ubicado en el grupo de cantones con mayor rezago en diferentes indicadores. Los siguientes datos ilustran lo anteriormente dicho:

- Para el año 2020, el cantón ocupó el lugar 70, de los 82 cantones (que en ese momento había) en el Índice de Desarrollo Humano.
- Al año 2020, el cantón se ubicó en el lugar número 78, dentro de los 82 cantones del país, en el Índice de Pobreza Multidimensional.
- La participación en el mercado laboral local privilegia la inserción de los hombres respecto de las mujeres¹⁴. En concreto, la tasa de participación en el mercado laboral de los hombres en el año 2020 fue de 71.8% frente al 40.5% de las mujeres (PNUD 2021)¹⁵.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

El gráfico anterior, muestra la estructura etaria del cantón, de acuerdo con las proyecciones de población a junio 2022. Si bien la población (hombres y mujeres),

14 La tasa neta de participación corresponde al porcentaje de participación en la fuerza de trabajo con relación a la población en edad de trabajar (INEC 2012, 34).

15 Este índice se construye a partir de información sobre: intensidad de la privación, desigualdad entre la población pobre, privaciones en educación, salud y vivienda.

menor de 14 años representa el 27.6% del total de la población, el grupo de personas mayores de 60 años equivale al 12.2% de toda la población, con una tendencia a incrementar.

El cantón también enfrenta el desafío de atender integralmente a la niñez y adolescencia. Al respecto, MIDEPLAN ha señalado con relación al Índice de Bienestar de la Niñez y Adolescencia (IBINAc) que el cantón "posee un valor de 0,00 posicionándose en el lugar 82 del ranking cantonal con un nivel de bienestar menor y con una relación de dependencia de la población menor de edad de 60.71 superior al promedio cantonal 40.56" (2021, 153). Dicho con otras palabras, el cantón tiene aún, deudas con esta población, mismas que son atendidas desde la Política de Niñez y Adolescencia con la que cuenta el cantón.

Aspectos económicos

El cantón de Coto Brus, se caracteriza por tener una economía que gira en torno a actividades agrícolas y, en menor medida, a actividades ganaderas. En la actualidad, la producción de café y productos agrícolas frescos son los principales cultivos, en conjunto con caña india, maíz, plátanos, frijoles¹⁶, papa chiricana, chile, y rambután (Fonseca, Mora y López 2020, 103).

La Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), registró que al año 2020, el cantón de Coto Brus exportó un total de U\$ 2.6 millones, siendo el producto principal las hortalizas frescas o refrigeradas, producto que tuvo como mercado América del Norte¹⁷. Como puede verse en la Tabla 1, durante el quinquenio 2016-2020, la suma de las exportaciones del cantón fue de U\$ 12.5 millones.

Tabla 1

Coto Brus. Exportaciones del cantón 2016-2020					
En millones de dólares					
	2016	2017	2018	2019	2020
Exportaciones	3.1	2.8	1.5	2.5	2.6

Fuente: Elaboración propia con datos de PROCOMER.

Por mucho, el café es el principal producto agrícola del cantón. Los datos de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), muestran cómo en el período que abarca los años cafetaleros 2012-2013 al 2019-2020, Coto Brus se posicionó como el cuarto cantón en producción en toneladas métricas. La Tabla 2, muestra los datos del período y la participación relativa de la producción cafetalera cotobruceña, dentro del total de la producción nacional.

16 Municipalidad de Coto Brus. Actividades económicas del cantón. En línea:

<http://www.municotobrus.go.cr/articulo/17/actividades-economicas-del-canton>

17 Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Anuario Estadístico 2020. Disponible en línea:

<https://www.procomer.com/exportador/documentos/anuario-estadistico-2020/>

Tabla 2

Costa Rica. Producción de café fruta en el cantón de Coto Brus. Cosechas 2012-2013 a 2019-2020. En toneladas según año cafetalero								
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Producción total	561 385,8	486 660,3	474 143,1	565 063,6	465 605,1	510 537,6	434 450,6	499 633,9
Coto Brus	36 595,7	33 275,7	41 940,2	44 768,3	36 551,7	34 361,9	28 008,3	32 596,8
Participación relativa	6,5	6,8	8,8	7,9	7,9	6,7	6,4	6,5

Fuente: Elaboración propia con datos de SEPSA.

Si bien el cantón de Coto Brus mantiene una importante participación en la producción cafetalera, esta ha ido disminuyendo levemente en los últimos tres años. En parte se explica por dos razones. En primer lugar, por la disminución en la cantidad de hectáreas destinadas a este producto en el cantón, que pasó de 13,122 en el año 2001 a 10,261 hectáreas en el año 2017 (ICAFE 2022). En segundo lugar, por el incremento en la producción de otros cantones, entre los que destacan León Cortés, Pérez Zeledón y especialmente, Tarrazú.

Para la cosecha 2020-2021, el ICAFE registró un total de 1,860 productores, de los cuales 1,616 (87%) son pequeños (producen menos de 100 fanegas) y contribuyen con el 30% de la producción del fruto en el cantón. Mientras tanto hay 15 productores (0,8%) que producen más de 800 fanegas anuales y que, representan el 30% de la producción de café de Coto Brus. Por otra parte, la mayor parte de la producción cafetalera del cantón se concentra en el distrito de Sabalito (ICAFE, 2022).

Para los propósitos de la PMM, la relevancia de la actividad económica del cantón gire en torno a la agricultura, en particular, alrededor de la producción de café, resulta fundamental, dado que, esta actividad es intensiva en la participación de mano de obra y, en ellas, participan anualmente, miles de personas trabajadoras inmigrantes. De acuerdo con el director regional del ICAFE, para el año cafetalero 2021-2022 el aporte de la mano de obra migrante indígena en la cosecha del café en el cantón rondó entre el 65% y 70%. En ese sentido, la principal característica de esta migración es la de una migración laboral estacional, vinculada al ciclo agrícola.

3.3. Las migraciones en el cantón de Coto Brus

Como hecho social histórico, la migración ha estado presente en el territorio de lo que hoy se conoce como Coto Brus. A mediados del siglo anterior, "el 13 de Julio de 1951, el gobierno de Costa Rica, forma contrato, según Ley 1316, con la Sociedad Italiana de Colonización Agrícola (SICA), para establecer una colonia agrícola de italianos en Quebrada Java, en una extensión de 10.000 hectáreas de tierra" (Municipalidad de Coto Brus, 2019, 52). Este acuerdo permitió, un año después la llegada de personas de nacionalidad italiana que se establecen en lo

que, posteriormente, será el cantón de Coto Brus. Este hecho permitió el inicio de "un proceso de construcción de identidad cantonal muy incipiente" (2019, 52).

Posteriormente, y con la consolidación de la producción de café en el cantón, hacia finales de la década de los años ochenta inicia un proceso de recepción de migración indígena Ngäbe Buglé que no solo llega a Coto Brus, sino en general a territorios con producción cafetalera (Varas 2009, 2) y bananera en Costa Rica, para participar en las labores agrícolas (Morales, Lobo y Jiménez 2014, 31).

De acuerdo con la revisión bibliográfica, la consulta y las entrevistas realizadas, se puede afirmar que, dentro de un escenario migratorio amplio, la migración hacia, desde y a través del cantón de Coto Brus presenta las siguientes dinámicas:

- Migración permanente, corresponde a la dinámica migratoria que hace del cantón, el destino de población que llega con el propósito de residir permanentemente. Dentro de esta migración, se identifican poblaciones panameñas, nicaragüenses, colombianas, venezolanas y estadounidenses. En el caso de estas últimas, se identifican casos de personas pensionadas que llegan al cantón con la intención de vivir su etapa de retiro laboral.
- Migración laboral asociada al ciclo agrícola del café, cuyo rasgo principal es la estacionalidad. Esta dinámica es la que involucra a más personas y tiene un marco temporal definido, aproximadamente entre los meses de septiembre y diciembre de cada año. Por su magnitud y efectos, es la que demandará mayores estrategias dentro de la PMM.
- Migración circular, que corresponde a la dinámica propia de un cantón fronterizo, en el que las personas, viajan diaria o semanalmente entre un país y otro dada su cercanía.
- Migración de tránsito, que se lleva a cabo debido a la ubicación geográfica del cantón, por la cual transitan, algunos grupos de personas que buscan llegar al norte del continente.
- Migración de retorno que involucra a personas originarias del cantón, que regresan a las comunidades luego de períodos de tiempo en los que han vivido fuera del país.

Como ha sido mencionado previamente, la migración de personas indígenas Ngäbe Buglé procedentes de Panamá es la más numerosa y por ende la que mayores esfuerzos de atención requiere. En este contexto, conviene tener como antecedentes algunos esfuerzos institucionales implementados en el cantón para mejorar las condiciones de vida de esta población. Dos ejemplos de ello, son los siguientes:

- a. Lineamientos generales para las fincas cafetaleras que contratan mano de obra migrante (Indígenas Ngäbe-Buglé) en el marco de la alerta por COVID-19 (junio 2020). Estos lineamientos fueron aprobados por el

Ministerio de Salud y contaron con la participación de diversas instituciones del cantón.

- b. Casas de la Alegría o Centros de Atención Integral para desarrollar el cuidado de niñas y niños indígenas. En este proceso se involucraron instituciones públicas como el IMAS, el Ministerio de Salud, los Cen-Cinai, la CCSS, el PANI, la municipalidad, así como empresas privadas y cooperativas.

A continuación, se presentan algunos elementos que permiten conocer de manera general a la población migrante que vive en el cantón Coto Brus. Se hará referencia a: la natalidad de madres extranjeras, la demanda de los servicios de salud y la participación de estudiantes extranjeros dentro de las escuelas y colegios del cantón. Posteriormente, se describirán los rasgos generales de la población indígena que llega a participar de la recolección del café, en este apartado se presentará un listado de algunos aspectos críticos que enfrenta esta población identificados a partir de las consultas realizadas y la revisión bibliográfica que se llevó a cabo.

Natalidad de madres extranjeras en el cantón

Con las transformaciones demográficas que está experimentando Costa Rica y que se expresan en una caída de la tasa de fecundidad y un incremento de la esperanza de vida, la migración hacia el país emerge como una buena noticia en tanto ayuda a dinamizar la estructura demográfica nacional. De acuerdo con los datos del INEC (2022), entre los años 2010 y 2021, el 20.4% de los nacimientos totales del país fueron de madres extranjeras¹⁸. Los datos disponibles para el cantón de Coto Brus, muestran una proporción levemente menor a la observada a nivel nacional (Tabla 3).

Tabla 3

Coto Brus. Total de Nacimientos de Madres Nacionales y Extranjeras (2017-2021)					
Servicio de Hospitalización, Hospital San Vito					
Nacionalidad	2017	2018	2019	2020	2021
Costarricense	540	470	360	379	368
Extranjera	107	118	101	70	78
Total	647	588	461	449	446
% Madres extranjeras Coto Brus	16,5	20,1	21,9	15,6	17,5
% Madres extranjeras Costa Rica	19,8	21,2	22,1	20,7	20,3

Fuente: Base de datos de egresos Hospital de San Vito

Según se observa, entre los años 2017-2021, el promedio de nacimientos de madres extranjeras fue de 18.3%, dos puntos porcentuales menos que el promedio nacional de la última década.

18 Instituto Nacional de Estadísticas (2022). Nacimientos, <https://www.inec.cr/poblacion/nacimientos>

Otro indicador de relevancia es la tasa mortalidad infantil. Los datos de la Tabla 4, muestran el comportamiento de este indicador en el cantón y a nivel nacional.

Tabla 4

Coto Brus. Mortalidad infantil 2017-2021 (total de casos y tasas)					
	2017	2018	2019	2020	2021
Total de casos Coto Brus	7	12	8	4	2
Tasa mortalidad infantil Coto Brus	9,3	15,8	10,6	5,8	1,2
Tasa mortalidad infantil nacional	8.0	8.6	8.0	8.8	8.1

Fuente: Comisión Local Evaluación y Análisis Mortalidad Materno Infantil
Área Rectora de Salud de Coto Brus e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2021

Se destaca que, durante los años 2017-2019, la tasa de mortalidad infantil en el cantón fue mayor a la registrada a nivel nacional, mientras que entre los años 2020 y 2021 se invierte esta tasa. Esto podría ser una consecuencia de los Lineamientos Generales para las Fincas Cafetaleras que impulsó el Ministerio de Salud junto a otras instituciones, así como de una mayor asistencia al hospital. No fue posible, establecer cuál es el comportamiento de esta tasa, dentro de la población indígena migrante que llega o vive en el cantón.

Demanda de servicios de salud

Con alguna frecuencia, se escucha en la opinión pública que los servicios de salud son utilizados de manera desproporcionada por la población extranjera que llega a Costa Rica. Hace unos años, la CCSS se encargó de desmentir estas afirmaciones, a partir de los registros administrativos que lleva¹⁹. Se consultó a personas funcionarias del Hospital de San Vito, sobre la cantidad de consultas de emergencias e internamientos registrados por esta institución, desagregados por nacionalidad para los años 2017-2021. Las tablas 5 y 6, contienen la información disponible²⁰.

Tabla 5

Coto Brus. Total de Consultas en Emergencias a usuarios nacionales y extranjeros Hospital San Vito (2017-2021)					
Nacionalidad	2017	2018	2019	2020	2021
Costarricense	55 868	57 594	61 241	34 610	36 293
Extranjero	1 556	1 543	1 730	957	1 074
Total	57 424	59 137	62 971	35 567	37 367
% atención extranjeros	2.7	2.6	2.7	2.7	2.9

¹⁹ Véase, por ejemplo: CCSS, “Nueve de cada 10 consultas brindadas por la CCSS son para ticos”, https://www.ccss.sa.cr/noticias/servicios_noticia?nueve-de-cada-10-consultas-brindadas-en-la-ccss-son-para-ticos, 27 de mayo del 2019.

²⁰ La información fue proporcionada por el Dr. Jorge Granados, director del Hospital de San Vito y por el Sr. Leoncio Araya Castro, jefe del Servicio de Registros y Estadísticas de Salud del Hospital de San Vito.

Fuente: Hospital de San Vito, Cubo de producción SIES – Urgencias

La demanda de consultas de emergencia es relativamente baja (2.7% en promedio para los cinco años).

Tabla 6

Coto Brus. Total de Internamientos Nacionales y Extranjeras Servicio de Hospitalización, Hospital San Vito (2017-2021)					
Nacionalidad	2017	2018	2019	2020	2021
Costarricense	2 626	2 639	2 668	1 965	230
Extranjero	219	250	291	151	170
Total	2 845	2 889	2 959	2 116	400
% Internamientos extranjeros	7.7	8.7	9.8	7.1	42.5

Fuente: Hospital de San Vito. Base de datos de egresos Arca.

Como se observa, los porcentajes de internamientos de la población extranjera casi triplican las cifras de las emergencias para esta misma población. Esta información identifica que hay situaciones de salud que pueden estar tratándose de manera inadecuada por parte de las personas inmigrantes o, que asisten al hospital para ser internados cuando ya tienen complicaciones con las enfermedades que padecen. Esto a su vez, puede ser un indicador que alerta sobre la necesidad de reforzar las campañas de prevención para promover que esta población acuda de inmediato a los servicios de salud cuando tiene algún padecimiento o enfermedad.

En línea con lo antedicho, según información de entrevistas a profundidad, se indicó que, a pesar de los esfuerzos para brindar un adecuado servicio de salud a esta población “todavía se observan nacimientos extra hospitalarios y, captación de mujeres embarazadas, fuera de la normativa institucional, en algunos casos, con 28 o 30 semanas de embarazo”²¹. Asimismo, se menciona que, en algunos momentos, la numerosa llegada de población indígena migrante al cantón provoca saturación de algunos servicios.

Por otra parte, dentro de la consulta en línea realizada a personas que integran el CCCI, se señaló de manera reiterada que, la atención en salud es un tema que debe ser prioritario dentro de la PMM.

Estudiantes extranjeros en el cantón

De acuerdo con los datos del Ministerio de Educación Pública, los centros educativos de I y II Ciclo, así como los establecimientos del III Ciclo y Educación Diversificada del cantón, registraron en su matrícula a estudiantes extranjeros. La

²¹ Entrevista con el Dr. Pablo Ortiz Roses, 18 de febrero 2022.

Tabla 7, muestra la matrícula de población por nacionalidad en I y II Ciclo para el período 2014-2021.

Tabla 7

Costa Rica - Coto Brus. Estudiantes nacionales y extranjeros en I y II Ciclo por sexo (2014-2021)								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Costarricenses								
Hombres	2 607	2 680	2 593	2 484	2 572	2 650	2 626	2 604
Mujeres	2 403	2 440	2 398	2 297	2 380	2 442	2 433	2 397
Total costarricenses	5 010	5 120	4 991	4 781	4 952	5 092	5 059	5 001
Extranjeros								
Hombres	102	125	113	104	62	61	54	65
Mujeres	95	85	77	106	50	80	56	75
Total extranjeros	197	210	190	210	112	141	110	140
Total estudiantes nacionales y extranjeros	5 207	5 330	5 181	4 991	5 064	5 233	5 169	5 141
% estudiantes extranjeros en Coto Brus	3.8	3.9	3.7	4.2	2.2	2.7	2.1	2.7

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación Pública. Información estadística.

La participación de personas menores de edad extranjeras en los centros educativos del cantón tiene dos características. En primer lugar, es baja, incluso por debajo de los promedios registrados a nivel nacional (Gatica 2018, 81). En segundo lugar, tiende a disminuir con el tiempo, esto puede verificarse entre el porcentaje inicial del año 2014 y el que se observa en el último año. ¿Qué sucede con la participación de esta población en el III Ciclo y educación diversificada? Los datos de la tabla 8, brindan información al respecto.

Tabla 8

Costa Rica - Coto Brus. Estudiantes nacionales y extranjeros en III Ciclo y Educación diversificada por sexo (2014-2021)								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Costarricenses								
Hombres	2 305	2 228	2 218	2 178	2 236	2 285	2 267	2 367
Mujeres	2 097	2 106	2 023	2 061	2 061	2 102	2 150	2 371
Total	4 402	4 334	4 241	4 239	4 297	4 387	4 417	4 738
Extranjeros								
Hombres	18	25	30	26	36	34	40	44
Mujeres	22	34	28	25	32	25	24	37
Total	40	59	58	51	68	59	64	81
Total estudiantes nacionales y extranjeros	4 442	4 393	4 299	4 290	4 365	4 446	4 481	4 819
% estudiantes extranjeros en Coto Brus	0.9	1.3	1.3	1.2	1.6	1.3	1.4	1.7

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación Pública. Información estadística.

De acuerdo con los datos de la tabla anterior, la proporción de estudiantes extranjeros en la educación secundaria también es baja, aunque, a diferencia de la participación en I y II ciclo, tiende a incrementarse levemente en el tiempo.

En términos generales, puede señalarse que la población extranjera que ha llegado al cantón para establecerse de manera permanente, tiene un comportamiento estable con relación a la demanda de servicios públicos, según se observa en los datos anteriormente citados.

4. Población indígena migrante que llega a Coto Brus, aspectos generales y factores críticos

Aspectos generales

La presencia de la población indígena Ngäbe – Buglé en la recolección del café no es nueva. Hace unos años, Morales, Lobo y Jiménez (2014), señalaban que, se estimaba que el 85% de la cosecha de café del cantón era recolectada por personas indígenas²². Adicionalmente, citando a Borges (2006), sostienen que, en el caso de la movilidad de indígenas Ngäbe Buglé, asentados en Panamá, a territorios costarricenses, mantiene al menos tres modalidades concomitantes: la permanente (que implica establecimiento y arraigo al territorio “nuevo”), la estacional (que consiste en la movilidad por períodos de cosecha) y la pendular que implica un ir y venir diario o semanal de los sitios de habitación a los sitios de trabajo (2014, 31).

Los rasgos propuestos por Borges (2006), no parecen haberse modificado significativamente, al contrario, parecen haberse acentuado. En la actualidad, no se cuenta con datos precisos acerca de la cantidad de personas indígenas inmigrantes que llegan al cantón para participar de la recolección de café. Se cuenta con registros administrativos del Ministerio de Salud y estimaciones a partir de la producción cafetalera local. Una situación similar acontece a nivel nacional²³. En línea con lo anterior, las cifras de esta población pueden variar de acuerdo con la fuente por lo cual, deben asumirse con cautela. La Tabla 9, sistematiza tres cifras que corresponden a datos registrados y estimaciones realizadas por tres fuentes distintas presentes en el cantón.

Tabla 9

22 Gómez y otros (2020), citando a Muñoz (2014), indican que “la población Ngäbe se ubica históricamente en la llanura sureste de Costa Rica y en las regiones de Chiriquí, Veraguas y Bocas del Toro, incluida de esta forma la zona montañosa de Panamá. El territorio comprendido entre lo que hoy es Costa Rica y Panamá fue un área habitada, transitada y de relación entre los Ngäbes y otros pueblos indígenas de manera natural, como habitantes de ese espacio geográfico y cultural” (2020, 8).

23 El Gobierno de la República estimó que para el año cafetalero 2020-2021, llegarían al país entre 8 mil y 15 trabajadores indígenas migrantes, incluso, calculó que, para el mes de enero 2021, se alcanzaría un pico en la participación de estas personas alcanzando la cifra de 19,411 personas recolectoras. En: Gobierno de la República de Costa Rica. Atención a la migración Ngäbe – Buglé durante la época de cosecha cafetalera 2020-2021. 2 de julio del 2020. <https://storymaps.arcgis.com/stories/f085e80f15e3489a94b67adb7f920033>

Coto Brus. Población indígena migrante registrada en el cantón				
Datos de diversas fuentes (año cafetalero 2022)				
Fuente	Menores de edad	Mujeres adultas	Hombres adultos	Total
IMAS (2022) ¹	1 014	797	731	2 542
Ministerio de Salud	2 234	2 172	4 828	9 234
ICAFE (año cafetalero 2021-2022) ²	S.D.	S.D.	S.D.	5 600
¹ Incluye población indígena panameña y costarricense				
² Las estimaciones del ICAFE se basan en la producción total en fanegas para el año cafetalero 2021-2022 y la productividad promedio por persona trabajadora. De acuerdo con la experiencia de años previos, se asume una participación del 70% de personas indígenas panameñas en la recolección del café del cantón de Coto Brus.				
Fuente: Elaboración propia con datos del IMAS, ICAFE y Ministerio de Salud				

Algunas acotaciones sobre los datos anteriores que conviene tener presente son las siguientes:

- Los datos del IMAS, corresponden a un censo de familias habitantes de los territorios indígenas e incluye población costarricense y panameña. El levantamiento de esta información fue realizado en un primer momento entre los años 2018-2019 y, se actualizó en los meses finales del año 2021 y principios del año 2022²⁴.
- Las cifras que provee el Ministerio de Salud, corresponden a los registros administrativos de ingreso para la cosecha cafetalera 2021-2022, a través del puesto fronterizo de San Marcos de Sabalito²⁵.
- De su parte, los datos proporcionados por el ICAFE corresponden a estimaciones de mano de obra indígena panameña involucrada en la recolección de café para el año cafetalero 2021-2022²⁶.

Por otra parte, los datos de la Tabla 9 brindan información sobre la cantidad de personas indígenas migrantes que llegaron al cantón durante el año cafetalero 2021-2022. El Ministerio de Salud, registró un total de 9,234 personas, de las cuales 2,172 eran mujeres adultas (31%) y 4,828 eran hombres adultos (69%). Del total de personas que ingresaron, 2,234 eran personas menores de edad (24.2%).

En general, esta es una migración en la que se desplazan grupos familiares dentro de una práctica comunitaria de migración con fines laborales. Cabe destacar que, en el caso de las personas menores de edad, no llegan al país con fines laborales sino como parte de la estrategia familiar de migración. Es también una dinámica migratoria claramente definida en términos de la ruta que realizan anualmente y del período temporal en el que llegan al cantón que va desde inicios del mes de agosto -con picos de participación entre los meses de octubre-enero y, que se extiende hasta el mes de marzo.

24 Información proporcionada por Edda Papili Campos y Kristel Villalobos Navarro de la Unidad Local del IMAS en Coto Brus.

25 Información proporcionada por la Dra. Hazel Vargas Vásquez, directora del Área de Salud de Coto Brus.

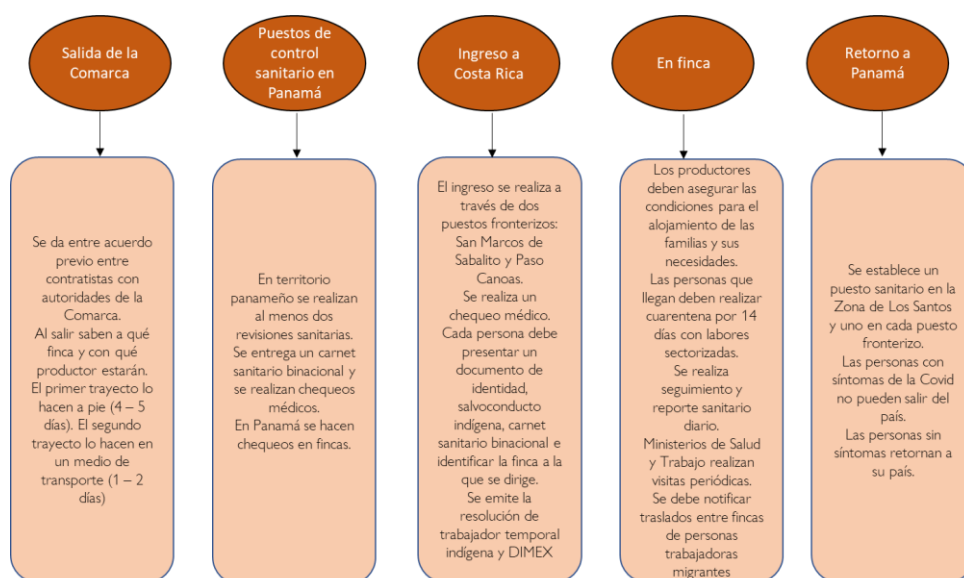
26 Información proporcionada por Diego Loría, director de la Oficina del ICAFE en Coto Brus.

Una fuente relevante de información la provee el Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria (SITLAM) que es implementado por el MTSS y la DGME desde el año 2020. Los datos de este sistema, indican que, desde octubre del 2020, hasta diciembre del 2021, se ha registrado en frontera Sur (Río Sereno) un total de 15,796 personas migrantes Ngäbe Buglé, de las que 3,434 fueron mujeres adultas y 9,685 hombres adultos, para un total de 13,119 trabajadores migrantes. El sistema SITLAM también registró durante ese período un total de 2,677 personas migrantes menores de edad que vienen con sus familias.

Durante los meses de enero y febrero del año 2022, se han registrado un total de 1575, personas migrantes Ngäbe Buglé. De ellas, 276 eran mujeres adultas; 707 hombres adultos. Asimismo, se registró un total de 296 personas menores de edad que viajaban con sus padres.

Durante el período de la pandemia de la Covid-19, las autoridades costarricenses, identificaron cinco momentos de esta dinámica migratoria con el propósito de implementar acciones de prevención y atención de dicha enfermedad. La Figura 1, muestra estos momentos:

Figura 1
Travesía desde el territorio Comarcal hasta Costa Rica en el marco de la pandemia de la Covid-19



Fuente: Elaboración propia con información de: Atención a la migración de indígenas Ngäbe Buglé, <https://storymaps.arcgis.com/stories/f085e80f15e3489a94b67adb7f920033>

4.1. Factores críticos que enfrenta esta población identificados por personas que participan del CCCI

Se entiende por factores críticos el conjunto de elementos interrelacionados derivados de determinadas condiciones sociales, económicas, relaciones de poder, contextos educativos, culturales o de la condición migratoria, que acentúan o incrementan las condiciones de vulnerabilidad de una persona o de un grupo y que le exponen a la violación de sus derechos humanos. En este caso, los factores críticos se refieren a aquellos a los que está expuesta la población indígena Ngäbe – Buglé que llega al cantón de Coto Brus.

En la consulta en línea, realizada a personas que participan regularmente del CCCI (complementada con revisión bibliográfica) se identificaron las siguientes poblaciones con mayor nivel de vulnerabilidad:

- Personas menores de edad
- Mujeres embarazadas
- Personas con discapacidad
- Personas adultas mayores
- Personas indígenas en general

En el caso de las personas menores de edad se identifican cuatro aspectos críticos:

- a. El acceso oportuno a los servicios de salud
- b. El acceso al cuidado cuando el padre y la madre están en labores de recolección (Varas 2009)
- c. La exposición a distintas formas de violencia (Varas 2009).
- d. El acceso a la educación²⁷ que, a su vez, se ve condicionado por las siguientes:
 - Barreras formales: falta de documentos
 - Barreras estructurales: la modalidad de la migración da lugar a deserción o baja participación (Gómez y otros 2020)
 - Barrera cultural: idioma

A las personas trabajadoras el acceso al trabajo y el cumplimiento de los derechos laborales como aspectos críticos se manifiestan en barreras de acceso y estructurales:

- a. Barreras de acceso
 - A la regularización migratoria
 - Al aseguramiento social
 - Debido a la presencia de contratistas que ponen condiciones

²⁷ Se reconocen los esfuerzos del Ministerio de Educación para promover una educación con enfoque de interculturalidad. Cabe dos iniciativas: El 15 de julio del 2013 se publica en la Gaceta el nuevo decreto No. 37801- MEP, reforma del Subsistema de Educación Indígena, para que se adecue completamente a las necesidades de las comunidades indígenas y con mecanismos de participación claros en el cumplimiento de sus derechos. Asimismo, la publicación de la Mini Enciclopedia de los Territorios Indígenas de Costa Rica. El Tomo IV se titula “El mundo Ngäbe entre Costa Rica y Panamá” 2014.

b. Barreras estructurales

- Respeto de sus derechos laborales
- Poca inspección laboral
- Informalidad laboral y carencia de garantías laborales (Gómez y otros 2020)

En el acceso a la salud es el ámbito en donde se despliegan una multiplicidad de aspectos que afectan a esta población²⁸. Las barreras que se identifican son las siguientes:

a. Barreras de acceso

- Nacimientos extra hospitalarios y, captación de mujeres embarazadas, fuera de la normativa institucional, en algunos casos, con 28 o 30 semanas de embarazo.
- Accesibilidad de los servicios con enfoque de interculturalidad (Varas 2009,
- Disponibilidad de agua potable, servicios sanitarios (Varas, 2009, Morales y otros 2014, Gómez y otros 2020)
- Incremento de la demanda de los servicios de salud en períodos de cosecha
- Desinformación de parte de las personas migrantes (Gómez y otros 2020)
- Dificultades con la vigilancia epidemiológica y monitoreo de eventos en salud en esta población, verificación de condiciones físico sanitarias en las que se albergan en nuestro cantón

b. Barreras estructurales

- Desnutrición infantil en estas poblaciones
- Altas tasas de mortalidad materno infantil (Varas 2009)
- Limitada cobertura de la vacunación para esta población (desde el país de origen)
- Incidencia de enfermedades de transmisión sexual

Con relación a la oferta de los servicios y recursos

- Recursos humanos y financieros limitados
- Existencia de prejuicios de personas funcionarias

Cabe recordar que, con relación a la salud, la OIM ha señalado que “las condiciones en las que viajan, viven y trabajan los migrantes suelen conllevar

²⁸ Algunas personas han señalado que, el derecho a la salud es una deuda pendiente. Véase al respecto: José María Rojas. Derecho a la salud: una deuda con las poblaciones indígenas. Semanario Universidad, 3 de octubre 2018. <https://semanariouniversidad.com/suplementos/derecho-a-la-salud-una-deuda-con-la-poblacion-indigena/>

riesgos particulares para su bienestar físico y mental, por lo que el proceso migratorio puede considerarse como un determinante social de la salud para los migrantes (OIM 2019, 70).

Finalmente, en la integración de esta población se observan algunos aspectos críticos:

- No siempre se cuenta con interpretación cultural, traducción, capacitación orientación a la población inmigrante
- Las condiciones de los albergues a donde llegan y, en general las instalaciones para atenderlos no siempre son las óptimas
- Las condiciones de accesibilidad a los albergues o lugares de trabajo para personas con discapacidad
- La falta de sensibilización de una parte del sector empleador sobre las condiciones laborales y de habitabilidad de las personas migrantes.

Es importante agregar que, gracias a la emisión del Decreto Ejecutivo No. 43527-MGP-S-MAG-MRREE-MTSS del 5 de mayo de 2022, publicado en el Alcance No. 94 del 23 de mayo de 2022 del Diario Oficial La Gaceta, el cual regula la Categoría Especial para la Regularización Migratoria de Personas Extranjeras para laborar de forma Temporal en el Sector Agropecuario, se ha dado un paso fundamental para disminuir las barreras de acceso a derechos para la población migrante laboral que cuenta con un Documento de Trazabilidad Laboral (carné SITLAM), mismo que ha sido reconocido como un documento que comprobará la permanencia legal temporal en el país y permitirá el acceso a los diferentes servicios en el país (salud, seguridad social, póliza de riesgos, servicios bancarios, entre otros). Esta iniciativa muestra la importancia de promover y ampliar el uso de SITLAM como plataforma de registro y trazabilidad migratoria para los ingresos que se den en el puesto fronterizo de Sabalito.

4.2. Consultas a la población objetivo

Un aspecto clave en la elaboración de una política pública es la consulta a diversos actores y, en particular, a la población objetivo en torno al principal problema que se desea resolver. MIDEPLAN (2016), retomando el análisis de Rauder (2015), señala que, "las políticas públicas deben ser construidas de forma colectiva entre el sector público, privado, académico y ciudadano otorgándole a este último su derecho de decidir, crear y asumir responsabilidades de los resultados concretos de sus decisiones" (2016, 15). Ello, hace referencia a la centralidad que adquiere la participación ciudadana en el proceso de elaboración de la política. Esta centralidad se refiere a la posibilidad de asegurar que distintos actores sociales, especialmente la población objetivo pueda contribuir a identificar los aspectos críticos a los que se dirigirá la política. La participación de esta población va mucho más allá de validar el proceso seguido y les coloca como sujetos activos.

En el caso de la presente política, las poblaciones objetivo son aquellas que se encuentran en contextos de movilidad humana que salen, transitan, llegan o residen de manera permanente en el cantón de Coto Brus. Para asegurar el principio de participación, dentro de la elaboración de esta política se realizaron dos sesiones de consulta con poblaciones migrantes. La primera se llevó a cabo con personas que residen de manera permanente en el cantón. La segunda, se hizo con personas indígenas migrantes o con pasado migratorio. Las sesiones se llevaron a cabo con el apoyo de la Municipalidad de Coto Brus los días 7 y 8 de abril del año 2022. La primera sesión se realizó en las instalaciones del edificio municipal y, la segunda en La Casona, con población Ngäbe-Buglé. Participaron en total 28 personas.

Metodológicamente se preparó una guía para cada uno de los grupos (Anexo 4). Cada guía constaba de tres partes: consentimiento informado, orientaciones para la aplicación de la guía y, preguntas para el diálogo. Antes de cada sesión se les informó a las personas participantes que estas sesiones de consulta formaban parte del proceso de la elaboración de la PMM del cantón de Coto Brus y que los aportes que brindarían serían fundamentales para la identificación de la problemática a resolver y de las actividades a implementar.

Los aportes recibidos se sistematizaron y ordenaron en tres grandes grupos. El primer grupo de aportes se refiere a situaciones críticas que les afectan y que se relacionan con la gestión migratoria y que atañen principalmente a la DGME. El segundo grupo, se dirige a situaciones que involucran a diversas instituciones públicas y privadas que prestan servicios a los que estas personas buscan tener acceso. El tercero, agrupa aspectos que estas personas identifican para poder estar y vivir mejor en el cantón.

Tabla 10
Situaciones críticas identificadas por participantes en las sesiones de consulta

Situaciones críticas vinculadas a la gestión migratoria
<ul style="list-style-type: none">• La información sobre las categorías migratorias y los requisitos para tener acceso a cada una de ellas no es muy accesible. Está en la página web de la DGME, pero muchas personas no saben esto.• La duración de los trámites migratorios es muy larga.• La DGME ha emitido directrices sobre la validez de los documentos migratorios (por ejemplo, sobre la ampliación de las fechas de vencimiento como consecuencia de la pandemia), pero muchas personas en las instituciones no saben de esto. Se necesita que la DGME informe más sobre estos temas.
Situaciones críticas relacionadas a la gestión de instituciones públicas y privadas
<p>Aspectos mencionados por las personas migrantes no indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los trámites de equiparación de estudios universitarios son muy largos.• El IMAS da prioridad en los servicios a la población costarricense.• El INA no toma en cuenta a la población extranjera.• Desconocimiento de la categoría de refugio hace que bancos, almacenes de electrodomésticos o, distribuidoras de productos para comercialización (Coca Cola, Dos Pinos, por ejemplo), no otorguen crédito o brinden productos en consignación a las personas refugiadas o solicitantes de refugio.• En el hospital de San Vito, han tenido dificultades para obtener atención médica por contar solamente con un carnet de refugio.

- No hay sensibilidad sobre los aportes que realizan las personas migrantes al cantón.

Aspectos señalados por las poblaciones indígenas

- El transporte público tiene muy pocas frecuencias hacia el centro del cantón y esto limita que puedan realizar algunos trámites que necesitan.
- En el hospital atienden solo a las personas que tienen documentos.
- El PANI les quita a los niños y niñas cuando se enferman.
- Aún existen fincas en las que, las condiciones de los lugares donde llegan a habitar, están en malas condiciones.

Aspectos comunes señalados por ambos grupos

- Existen prácticas de discriminación y xenofobia tanto de parte de personas funcionarias públicas como de personas de la comunidad en general.

Aspectos que se pueden mejorar para que estén mejor

- Tener documentos migratorios y estar al día con todos los trámites.
- Tener vivienda propia, esto es lo que da arraigo.
- Tener acceso a la banca de desarrollo con préstamos accesibles para producir.
- Flexibilidad en los procedimientos, los trámites en las instituciones duran mucho.
- Que las decisiones que se toman en el ámbito local los incorporen más a ellos como población específica.
- Se debe garantizar que las personas que brindan servicios dentro de la casa de la cultura, tengan preparación con un enfoque de interculturalidad, además deben de conocer el idioma.
- Apoyar y acompañar a las personas migrantes indígenas a lo largo de su travesía migratoria.

Durante la consulta, las personas indígenas migrantes resaltaron algunos aspectos positivos que han observado en los últimos años. Por ejemplo, destacaron que, aunque hay fincas que han mejorado las instalaciones de alojamiento en comparación a años anteriores, mencionaron que tienen acceso al agua y a servicios sanitarios, algunos patrones les dejan leña para que cocinen. Indicaron que hay dueños de fincas que les llegan a esperar a la frontera con alimentos, esto es importante dado que, el viaje que realizan es largo y no siempre tienen los recursos económicos para comprar comida durante la travesía. Asimismo, afirmaron que la existencia de "albergues para niños y niñas" es algo bueno. Con ello se referían a la experiencia de las Casas de la Alegría.

5. Problema identificado que contribuirá a resolver la PPM

De acuerdo con MIDEPLAN (2016), en la elaboración de toda política pública, es fundamental establecer o identificar un problema al que la política contribuirá a resolver. El problema "deberá formularse como un estado negativo, que afecta a una determinada población y no como la falta de una solución, es decir una situación que debe mejorar o superarse, como producto de la transformación social deseada" (2016, 15). La identificación del problema de la presente política, se realizó dentro de las sesiones de trabajo del CCCI. La definición incorporó elementos del contexto identificados en la revisión bibliográfica; aportes realizados por las personas funcionarias que participan del CCCI, así como, las consultas con la población meta. El problema identificado fue:

Débil articulación institucional de la gestión migratoria que asegure el cumplimiento de los Derechos Humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus.

6. Enfoques y principios

En esta sección se definirán los enfoques y principios que guiarán la PMM del cantón. De acuerdo con MIDEPLAN (2016), los enfoques “corresponden a un planteamiento histórico sobre el cual se sustenta la atención o el interés de un asunto o problema. Define un punto de vista determinado para dirigir la atención a partir de algunos supuestos epistemológicos, configurados en un contexto histórico determinado” (2016, 22). Los enfoques de la presente PMM son los siguientes:

- Enfoque de Derechos humanos
- Enfoque de género
- Enfoque de interculturalidad
- Enfoque de Desarrollo sostenible
- Enfoque de Gobernanza migratoria

Por su parte, los principios se entienden como “son reglas o normas de conducta que orientan la acción del ser humano. Se trata de normas de carácter general” (MIDEPLAN 2016, 22). Los principios que guían la PMM son:

- Participación
- No discriminación
- Solidaridad
- Corresponsabilidad

6.1. Enfoques

Enfoque de Derechos humanos

Desde este enfoque se reconoce la responsabilidad del Estado de generar condiciones para el bienestar y desarrollo de todas las personas, sin importar su sexo, género, origen étnico, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, identidad de género, orientación sexual, condición migratoria o cualquier otra condición. Este enfoque se traduce en que todas las acciones derivadas de esta política buscarán promover la igualdad y equidad entre las personas al ejercer sus derechos, reconociendo las desventajas que enfrentan algunos sectores de la población y la necesidad de que se les brinde atención especial para la consecución del bienestar²⁹.

Enfoque de género

²⁹ Se retoma la conceptualización de este enfoque incluida en la “Política Migratoria Integral para Costa Rica” (2013, 46).

Este enfoque parte de reconocer las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, pero reconoce que cada cultura asigna una valoración distinta a esas diferencias. El género refiere a este conjunto de características y normas sociales, económicas, políticas, culturales y psicológicas asignadas de manera diferenciada a cada sexo; es una construcción sociocultural que varía a lo largo de la historia y entre las culturas. Las diferencias de género por sí mismas no generan las desigualdades; estas se producen cuando un grupo social le asigna un valor a esas diferencias.

El enfoque de igualdad de género implica la revisión de las políticas públicas, que no son neutras en cuestión de género. Es necesario revisar todo el instrumental técnico, conceptual y político desde el cual se conciben y diseñan las estrategias de intervención pública por parte del Estado. El concepto de género puede definirse como "el enfoque o contenido conceptual que le damos al género para analizar la realidad y fenómenos diversos, evaluar las políticas, la legislación y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y evaluar acciones, entre otros". El género es el lente a través del cual miramos al mundo y al mismo tiempo es un tamiz con el cual nuestro entorno cultural selecciona, excluye e incluye determinadas normas y representaciones. Así, nos permite ver las especificidades de la migración femenina y los impactos diferenciados en los diversos actores: mujeres y hombres³⁰.

Enfoque de interculturalidad

Este enfoque reconoce que Costa Rica es un país con una gran diversidad cultural y social, donde conviven diversas culturas con estilos de vida diferentes. La política migratoria se orienta a la protección de la identidad nacional, y a promover la coexistencia con otros escenarios multiculturales, multiétnicos, multilingüísticos y multirreligiosos, reconociendo el derecho de todas las personas, sean migrantes o no, a disfrutar de su cultura. Desde este enfoque se quiere propiciar un diálogo entre las diversas expresiones culturales, al mismo nivel y sin establecer relaciones de poder ni desigualdad, asegurando que las diferencias no se conviertan en discriminaciones, sino como una posibilidad de enriquecimiento mutuo, como fuentes de saber, de pensamiento y de experiencias para la vida en sociedad³¹.

Enfoque de desarrollo sostenible

Este enfoque implica el reconocimiento de la responsabilidad del Estado de generar condiciones para el bienestar y desarrollo de las personas en un contexto de sostenibilidad ambiental, social y económica. Así, las acciones derivadas de la política deben contribuir a promover modelos económicos que permitan el uso sostenible de los recursos naturales, el respeto a los derechos humanos y una redistribución equitativa de la riqueza, así como la promoción de la inversión social

30 Op. cit, pag. 46.

31 Op. cit, pag. 49.

en aras de garantizar el acceso equitativo a la seguridad social de las personas migrantes y sus familias³².

Enfoque de Gobernanza migratoria

Este enfoque se refiere al conjunto de "normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas (subnacionales, nacionales, regionales e internacionales), y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones y fomentando la cooperación internacional" (IOM 2019, 109). A nivel local, requieren la adaptación al marco institucional con el que se cuenta para dar respuesta a las dinámicas migratorias que se llevan a cabo en el territorio.

Enfoque de participación

Este enfoque parte del reconocimiento de que la participación no es una necesidad que puede o no ser satisfecha por el Estado, sino un derecho inherente a las personas y las organizaciones. Este enfoque se orienta hacia la proactividad durante todas las etapas del proceso y debe entenderse en dos sentidos: el primero, como una construcción participativa de la política; y el segundo, como una política que promueve la participación. La participación tiene que ver con la capacidad de diversas personas o grupos, o sus representantes, para intervenir de manera directa en un proceso de toma de decisión, donde sus opiniones son tomadas en cuenta y contribuyen con la transformación de la realidad. Este enfoque debe, además, promover una responsabilidad compartida en la organización, la unión de esfuerzos y las intervenciones que contribuyan a la elaboración, ejecución y evaluación de la política³³.

6.2. Principios

No discriminación

Este principio se refiere al reconocimiento y aceptación de las diferencias como condiciones reales entre los seres humanos, las cuales no justifican tratos diferenciados ni privilegios para determinados grupos considerados dominantes en detrimento de otros grupos vulnerados o que se consideran minorías. Se suma a este principio el de afirmación positiva, que implica la prioridad de la atención de las necesidades de las poblaciones más vulnerables y la garantía de sus derechos³⁴.

Solidaridad

Este principio se vincula con la idea de unidad e intereses comunes entre seres humanos. Refiere a la apertura de espacios para la ayuda mutua y la búsqueda del bienestar común, promoviendo la colaboración, integración, interacción y

32 Op. cit, pag. 48.

33 Op. cit, pag. 48.

34 Op. cit, pag. 50.

servicios interpersonales a favor del crecimiento personal y colectivo y del desarrollo de todos los seres humanos³⁵.

Corresponsabilidad

Este principio se vincula con la idea de extender y hacer comprensible para la población migrante y refugiada tanto sus obligaciones como las del Estado costarricense en el marco del Estado Social Democrático de Derecho que cobija a todos los habitantes del país³⁶.

7. Ejes y objetivos de la política

A partir de un trabajo participativo llevado a cabo dentro de las reuniones ordinarias del CCCI, se identificó un problema (ver Recuadro 1) y cuatro ejes de trabajo³⁷. Metodológicamente, son la base a partir de la cual se construyeron los objetivos específicos.

Ejes de la política migratoria municipal

- a. Gobernanza migratoria local
- b. Protección de derechos humanos
- c. Protección de derechos laborales
- d. Integración, atención legal y humanitaria

Objetivos de la política migratoria municipal

Tomando como base el problema identificado (Recuadro 1), así como los ejes definidos se elaboró un objetivo general de la política y cuatro objetivos específicos.

Objetivo general

Fortalecer un sistema coordinado de acciones interinstitucionales e intersectoriales en el cantón de Coto Brus que garantice la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que transitan, habitan y retornan al cantón durante el período 2022-2032³⁸.

Objetivos específicos

- a. Promover una gobernanza migratoria local bien gestionada liderada por la municipalidad del cantón de Coto Brus.

35 Op. cit, pag. 50.

36 Op. cit, pag. 51.

37 Estos aportes fueron complementados con otras fuentes: consulta en línea, revisión bibliográfica y entrevistas individuales.

38 La construcción de los objetivos se llevó a cabo en sesiones ordinarias y extraordinarias del CCCI llevadas a cabo entre los meses de marzo y abril del año 2022.

- b. Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus
 - c. Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus
- 8.** Mejorar los procesos de integración, atención legal y humanitaria de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que habitan, transitan o retornan al cantón de Coto Brus.

9. Matrices de planificación y plan de acción

9.1. Matriz de planificación

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
a. Promover una gobernanza migratoria local bien gestionada liderada por la municipalidad del cantón de Coto Brus	Número de Mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación y seguimiento de la PMM del Cantón de Coto Brus	Una Comisión de Seguimiento lidera la ejecución de la matriz de planificación y al plan de acción de la PPM del cantón de Coto Brus	Acuerdo de constitución de la Comisión de Seguimiento Protocolo de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento Registros de reuniones y acuerdos de la Comisión de Seguimiento	Identificar actores públicos y privados que pueden integrar la comisión de seguimiento Establecer un protocolo para el funcionamiento de la Comisión de seguimiento de la PMM, coordinada por la municipalidad Ratificación de la Comisión de Seguimiento por parte del Concejo Municipal Impulsar un acuerdo público de compromisos de las instancias públicas y privadas involucradas con la ejecución de la PMM para fortalecer la gobernanza migratoria local Impulsar la declaración de interés público local la PMM del cantón de Coto Brus Impulsar la declaración de interés público en la Asamblea Legislativa la PMM del cantón de Coto Brus
	Número de acciones que contribuyen a la gobernanza migratoria en el cantón contabilizadas en un año	Cuatro acciones anuales lideradas por la Comisión de Seguimiento que contribuyen a la gobernanza migratoria en el cantón	Informes de las actividades realizadas Listado de personas Fotografías de las actividades	Elaborar y desarrollar una estrategia de formación sobre migraciones y refugio para fortalecer las capacidades de personas funcionarias de instituciones (incluyendo asesores culturales) que brindan servicios a estas poblaciones Establecer intercambios de buenas prácticas en materia de gestión y gobernanza de las migraciones con otras municipalidades

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
a. Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus	Porcentaje de la población de migrante, solicitantes de refugio y refugiada que aumenta su conocimiento en el tema de los derechos humanos desde un enfoque de interculturalidad	El 10% anual de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que llegan o residen permanentemente en el cantón de Coto Brus durante el año cafetalero, reciben información sobre sus derechos humanos desde un enfoque de	Materiales informativos impresos Fotografías de las actividades de difusión de información	Desarrollar actividades de promoción de DDHH para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que residen permanentemente o lleguen al cantón, bajo un enfoque integral y contemplando las diferencias de idioma

		interculturalidad		
--	--	-------------------	--	--

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
b. Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus	Cantidad de acciones que promueven la calidad de la atención integral de salud para las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas	Al menos una estrategia de promoción de los derechos de salud de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas dirigidas a personas funcionarias públicas Al menos una estrategia de promoción de los derechos de la salud de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas para aumentar su acceso a este servicio Adoptadas tres medidas permanentes para facilitar el acceso de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas a la atención sanitaria	Documento con estrategia elaborado. Registro de personas funcionarias que participaron de la estrategia Listado de medidas adoptadas para facilitar el acceso de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas a la atención sanitaria	Implementar acciones de concientización sobre la importancia del acceso a los servicios de salud de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas Impulsar la creación de un centro de información en el puesto Río Sereno o San Vito Diseñar las estrategias y campañas para la promoción de los servicios de salud de toda la población migrante, solicitantes de refugio y refugiada Planificar anualmente la feria interinstitucional para la promoción de la salud y otros temas relevantes para estas poblaciones Diseñar y validar un protocolo local con mediación cultural para facilitar el acceso de las personas migrantes a los servicios de salud en el hospital de San Vito
	Porcentaje de población migrante, solicitantes de refugio y refugiada que recibe información clara sobre sus derechos en la salud, y reduce su desconocimiento en el tema.	El 10% de la población migrante y/o refugiada recibe información sobre sus derechos en la salud a partir de una campaña anual dirigida a población migrante, solicitantes de refugio y refugiada sobre los servicios de salud brindados en el cantón, para promover un mayor conocimiento del tema	Documento de estrategia elaborado Fotografías de la campaña implementada	Diseñar e implementar una campaña informativa anual sobre los servicios de salud Planificar y llevar a cabo al menos una feria interinstitucional por año para la promoción de los derechos de estas poblaciones Producir material sobre DDHH de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas con enfoque de interculturalidad Capacitar a los asesores culturales, funcionarios públicos, en temas de DDHH

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
B. Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus	Número de Casas de la Alegría que mejoran la calidad de los servicios brindados a la población migrante, solicitante de refugio y refugiada menor de edad.	Al menos dos Casas de la Alegría mejoradas y fortalecidas por año Al menos dos Casas de la Alegría incorporan elementos educativos para la atención de la población menor de edad	Informe de mejoras implementadas en las Casas de la Alegría Registro con fotografías de las mejoras realizadas	Definir los aspectos relevantes que se mejorarán en las Casas de la Alegría para incrementar su calidad Fortalecer los servicios que se brindan en las Casa de la Alegría, a través de una estrategia, con el sector cafetalero Mejorar el Protocolo de atención de las Casas de la Alegría Identificar elementos educativos pertinentes y con enfoque cultural para incorporarlos a los servicios que brindan las Casas de la Alegría
	Porcentaje de instituciones a nivel cantonal que realizan retroalimentación y evaluación de los servicios brindados a las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiados para	El 10% de las instituciones a nivel cantonal cuentan anualmente con procesos de revisión, evaluación y retroalimentación de los servicios que brindan para garantizar los derechos humanos de estas poblaciones	Informe que recoge las evaluaciones y retroalimentaciones identificadas sobre los servicios que brindan a las personas migrantes,	Elaborar y validar una guía para la revisión, evaluación y retroalimentación de los servicios que brindan las instituciones presentes en el cantón para garantizar los derechos humanos de estos grupos

	garantizar sus derechos humanos		solicitantes de refugio y refugiadas	
--	---------------------------------	--	--------------------------------------	--

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
b. Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus	Número de estrategias para concientizar, prevenir y combatir el delito de la trata de personas	Al menos una estrategia elaborada durante el período de la política para concientizar, prevenir y combatir el delito de la trata de personas	Documento de estrategia de concientizar sobre la trata de personas	Diseñar interinstitucionalmente una estrategia que se implemente durante el período de la política para concientizar, prevenir y combatir el delito de la trata de personas dirigido a la población del cantón, con la asesoría de la CONATT
	Número de estrategias de prevención y sensibilización del tema de relaciones impropias, y embarazo adolescente	Al menos una estrategia de prevención y sensibilización del tema de relaciones impropias y embarazo adolescente dirigido a población migrante, solicitantes de refugio y refugiada	Documento con estrategia de prevención y sensibilización sobre las relaciones impropias y embarazo adolescente	Diseñar e implementar una estrategia de prevención de las relaciones impropias y embarazo adolescente dirigido a poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas Impulsar espacios de sensibilización sobre de relaciones impropias, y embarazo adolescente en la población migrante, solicitantes de refugio y refugiada del cantón
	Número de estrategias para el abordaje y fortalecimiento de atención a las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas con discapacidad	Al menos una estrategia para el abordaje y acompañamiento de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas con discapacidad	Documento con estrategia para el abordaje y acompañamiento de personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas con discapacidad	Elaborar e implementar una estrategia para el abordaje y acompañamiento de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas con discapacidad

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
b. Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus	Porcentaje de personas trabajadoras migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que laboran en fincas cafetaleras con permiso temporal de trabajo	Anualmente se incrementa en un 10% las personas trabajadoras migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que cuentan con un permiso temporal de trabajo durante el año cafetalero	Registros administrativos que muestran anualmente el incremento del 10% en la cantidad de personas que cuentan con permiso temporal de trabajo	Diseñar una campaña de sensibilización dirigida a las personas propietarias de fincas cafetaleras para que tramiten los permisos de trabajo para las personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que llegan a la cosecha de café Identificar distintos perfiles laborales de las personas que llegan al cantón en coordinación con el MTSS
	Porcentaje de personas trabajadoras migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que denuncian violaciones a sus derechos laborales	Anualmente se incrementa en un 5% la proporción de personas trabajadoras que denuncian violaciones a sus derechos laborales	Registros del MTSS que muestran el incremento porcentual anual en la cantidad de denuncias sobre violaciones a los derechos laborales de la población migrante, solicitante de refugio o refugiada	Elaborar una campaña educativa con enfoque de interculturalidad sobre el cumplimiento de los derechos laborales de la población migrante, solicitante de refugio o refugiada Elaborar y difundir material informativo con enfoque de interculturalidad sobre ejemplos de violaciones a derechos laborales Elaborar y difundir material informativo con enfoque de interculturalidad dirigido a mujeres migrantes, solicitantes de refugio o refugiada sobre acoso sexual en el trabajo

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
c. Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus	Porcentaje de personas trabajadoras migrantes que son incorporados dentro del Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria establecido para la movilidad laboral segura y ordenada	Anualmente se incrementa en un 10% las personas trabajadoras migrantes que son incorporadas dentro del Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria (SITLAM) establecido para la movilidad laboral	Registros del MTSS que muestran anualmente el incremento porcentual de personas que son incorporadas al SITLAM	Impulsar campañas informativas dirigidas a personas propietarias de fincas cafetaleras para dar a conocer el SITLAM Socializar entre las personas propietarias de fincas cafetaleras el programa de aseguramiento colectivo Impulsar procesos de sensibilización en materia laboral para distintos actores del cantón

		segura y ordenada		<p>Promover inspecciones interinstitucionales en los diferentes centros de trabajo, verificando las condiciones laborales especialmente de las mujeres</p> <p>Impulsar la creación de un sello de calidad o excelencia en el respeto a los derechos laborales de la población migrante, solicitante de refugio o refugiada que distinga la producción cafetalera local</p> <p>Elaborar una estrategia para la consolidación de bases de datos sobre migración laboral en el cantón</p>
--	--	-------------------	--	--

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
c. Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus	Porcentaje de personas trabajadoras migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que cuentan con viviendas dignas para vivir durante el año cafetalero	Anualmente se incrementa en un 10% la proporción a personas trabajadoras migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que cuentan con viviendas dignas y certificadas para vivir durante el año cafetalero	Informe que muestra el incremento porcentual anual de las personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que habitan en viviendas dignas durante su estadía en el cantón	<p>Diseñar una campaña de concientización dirigida a empleadores sobre la importancia de ofrecer viviendas dignas y certificadas para las personas que llegan a la cosecha de café</p> <p>Impulsar en el cantón un registro de buenas prácticas sobre vivienda digna y certificada para las personas que llegan a la cosecha de café</p>
	Cantidad de personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que son incorporados anualmente a la oferta de educación formal y formación técnica para mejorar su incorporación en el mercado laboral	Anualmente diez personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas son incorporadas a la oferta de educación formal y formación técnica para mejorar su incorporación en el mercado laboral	Registro con nombres de las personas migrantes solicitantes de refugio o refugiadas que son incorporadas a la oferta educativa formal y técnica dentro del cantón	Establecer una estrategia interinstitucional para incluir anualmente a personas extranjeras en la oferta de educación formal y formación técnica para mejorar su incorporación en el mercado laboral

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
d. Mejorar los procesos de integración, atención legal y humanitaria de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que habitan, transitan o retornan al cantón de Coto Brus	Porcentaje de personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que acceden a atención legal, bienestar socioeconómico y educación por medio actores presentes en el cantón	Anualmente hay un incremento del 10% de personas extranjeras atendidas de manera oportuna en servicios jurídicos, atención socioeconómica y educación en las instituciones presentes en el cantón	Registros administrativos que muestran el incremento porcentual anual de las personas extranjeras atendidas en los distintos servicios que prestan las instituciones presentes en el cantón	<p>Identificar las principales necesidades de la población migrante, solicitantes de refugio o refugiadas atendida</p> <p>Diseñar e implementar campañas de información acerca de los servicios de atención disponibles para la población extranjera</p> <p>Sensibilizar a personas funcionarias de instituciones públicas para la atención de personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas</p> <p>Ofrecer asesoría jurídica atendiendo a la realidad y condiciones de la población migrante, solicitantes de refugio o refugiadas</p> <p>Fortalecer los espacios de diálogo, colaboración y trabajo conjunto para evitar la duplicidad de acciones y procesos</p>
	Número de sistemas de registro de la población extranjera integrado al que tenga acceso todas las instituciones del cantón.	Al menos un sistema de registro de la población extranjera integrado al que tienen acceso todas las instituciones del cantón a lo largo del período de ejecución de la política	Sistema de registro funcionando	Diseñar e implementar un sistema de registro interinstitucional de población migrante, solicitantes de refugio o refugiadas en el cantón

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
-----------------------	-------------	-------	------------------------	----------

d. Mejorar los procesos de integración, atención legal y humanitaria de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que habitan, transitan o retornan al cantón de Coto Brus	Cantidad de alianzas público - privadas para la atención de las personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas de manera integral	Al menos se formaliza una alianza o convenio público-privado cada dos años para la atención de personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas	Documento de formalización de la alianza público-privada	<p>Impulsar procesos de sensibilización sobre la importancia de la coordinación pública y privada para la gestión óptima de las migraciones y el refugio en el cantón</p> <p>Favorecer la formalización de alianzas público – privadas para mejorar las condiciones de trabajo, vivienda y acceso a los servicios públicos de la población migrante, solicitantes de refugio o refugiadas que llega al cantón</p> <p>Impulsar espacios de integración entre población local y población extranjera a través de actividades culturales, deportivas y otras</p> <p>Facilitar espacios de consulta con diversos actores (privados, sociedad civil) para planear y llevar a cabo estrategias de integración</p>
--	---	---	--	---

9.2. Matriz de plan de acción

Gobernanza migratoria local						
Eje	Gobernanza migratoria local					
Objetivo Específico 1	Promover una gobernanza migratoria local bien gestionada liderada por la municipalidad del cantón de Coto Brus					
Resultado	Instituciones y organizaciones coordinando y ejecutando la política migratoria municipal cumpliendo con el modelo de gobernanza migratoria planteado					
Indicadores	a) Número de Mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación y seguimiento de la PPM del Cantón de Coto Brus b) Número de acciones que contribuyen a la gobernanza migratoria en el cantón contabilizadas en un año					
Metas	a) Una comisión interinstitucional e intersectorial existente da seguimiento a la matriz de planificación y al plan de acción de la PPM del cantón de Coto Brus b) Cuatro acciones anuales lideradas por la comisión que contribuyen a la gobernanza migratoria en el cantón					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Identificación de actores públicos y privados que pueden integrar la Comisión de Seguimiento y crear la Comisión	Porcentaje de la elaboración de mapeo de actores que potencialmente pueden integrar la comisión de seguimiento	100% de identificación de actores 100% de elaboración de documento de mapeo de actores que pueden integrar la Comisión de Seguimiento	0	€ 250,000	Municipalidad de Coto Brus	2022
Ratificar la Comisión de Seguimiento por parte del Concejo Municipal	Número de ratificaciones de la Comisión de Seguimiento a la PPM por parte del Concejo Municipal	Una ratificación de la Comisión de Seguimiento a la PPM por parte del Concejo Municipal	0	€ 0	Concejo Municipal de Coto Brus	2022

Gobernanza migratoria local						
Eje	Gobernanza migratoria local					
Objetivo Específico 1	Promover una gobernanza migratoria local bien gestionada liderada por la municipalidad del cantón de Coto Brus					
Resultado	Instituciones y organizaciones coordinando y ejecutando la política migratoria municipal cumpliendo con el modelo de gobernanza migratoria planteado					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Elaboración de un Protocolo para el funcionamiento de la Comisión de seguimiento de la PPM	Porcentaje de avance en la elaboración de protocolo que guía el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento de la PPM	100% de la identificación de la persona que elaborará el protocolo 100% de elaboración del protocolo para el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento de la PPM	0	€ 650,000	Municipalidad de Coto Brus	2023
Impulsar un acuerdo público de compromisos de las instancias públicas y privadas involucradas con la ejecución de la PPM para fortalecer la gobernanza migratoria local	Porcentaje de acuerdos públicos firmados de compromiso de las instancias públicas y privadas involucradas con la ejecución de la PPM para fortalecer la gobernanza migratoria local	100% de instituciones del CCCI y otras instituciones privadas comprometidas a firmar un acuerdo público de seguimiento 100% de acuerdo público de compromiso firmado por instancias públicas y privadas para la ejecución de la PPM	0	€ 250,000	Comisión de Seguimiento de la PPM Municipalidad de Coto Brus	2023

Gobernanza migratoria local	
Eje	Gobernanza migratoria local
Objetivo Específico	Promover una gobernanza migratoria local bien gestionada liderada por la municipalidad del cantón de Coto Brus
Resultado	Instituciones y organizaciones coordinando y ejecutando la política migratoria municipal cumpliendo con el modelo de gobernanza

Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Impulsar la declaración de interés público local la PMM del cantón de Coto Brus	Porcentaje de gestión en la búsqueda de declaratoria de interés público local de la PMM en el cantón	100% de los miembros del Concejo Municipal apoyan la declaratoria de interés público 100% de avance en la declaratoria de interés público local de la PMM en el cantón	0	∅ 0	Municipalidad de Coto Brus y Concejo Municipal	2022 (50%) 2023 (50%)
Impulsar la declaración de interés público en la Asamblea Legislativa la PMM del cantón de Coto Brus	Porcentaje de gestión en la búsqueda de declaratoria de interés público en la Asamblea Legislativa la PMM en el cantón	100% de gestiones realizadas para la declaratoria de interés público en la Asamblea Legislativa 100% de avance en la declaratoria de interés público de la PMM en la Asamblea Legislativa	0	∅ 0	Municipalidad de Coto Brus, Concejo Municipal, Comisión de Seguimiento, Asamblea Legislativa	2022 (25%) 2023 (25%) 2024 (50%)

Eje	Gobernanza migratoria local					
Objetivo Específico	Promover una gobernanza migratoria local bien gestionada liderada por la municipalidad del cantón de Coto Brus					
Resultado	Instituciones y organizaciones coordinando y ejecutando la política migratoria municipal cumpliendo con el modelo de gobernanza migratoria planteado					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Desarrollar una estrategia de formación sobre migraciones y refugio para fortalecer las capacidades de personal de instituciones (incluyendo asesores culturales) que brindan servicios a estas poblaciones	Porcentaje de avance de la elaboración de la estrategia de formación	100% de la elaboración de una estrategia de formación sobre migraciones	0	∅ 6 000,000	Comisión de seguimiento a la PMM	2023 (25%) 2024 (25%) 2025 (50%)
	Porcentaje de avance de la implementación de la estrategia formativa	100 % de ejecución de la herramienta elaborada (talleres, sesiones de capacitación)				
Promover la gestión y gobernanza migratoria a través de intercambios de buenas prácticas con otras municipalidades	Porcentaje de iniciativas implementadas que contribuyen a la gestión y gobernanza de las migraciones realizados	100% de identificación de buenas prácticas de gestión y gobernanza migratoria 100% de intercambios (uno anual) sobre buenas prácticas en materia de gestión y gobernanza de las migraciones con otras municipalidades	0	∅ 3 000,000	Municipalidad de Coto Brus	2023 (25%) 2024 (25%) 2025 (50%)

Eje	Protección de derechos humanos					
Objetivo Específico 2	Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus					
Resultado	Garantizar los derechos humanos de las poblaciones migrantes y refugiadas en el cantón de Coto Brus					
Indicadores	a) Porcentaje de la población de migrante, solicitante de refugio y refugiada que aumenta su conocimiento en el tema de los derechos humanos desde un enfoque de interculturalidad.					
	b) Aumentar la calidad de la atención integral de salud para las personas migrantes, solicitante de refugio y refugiadas					
Meta (s)	c) Porcentaje de población migrante, solicitante de refugio y refugiada que recibe información clara sobre sus derechos en la salud, y reduce su desconocimiento en el tema.					
	d) Número de Casas de la Alegría que mejoran la calidad de los servicios brindados a la población migrante, solicitante de refugio y refugiada menor de edad.					
	e) Número de estrategias para concientizar, prevenir y combatir el delito de la trata de persona y las relaciones impropias, y embarazo adolescente					
	f) Número de estrategias para el abordaje y fortalecimiento de atención a las personas migrantes, solicitante de refugio y refugiadas con discapacidad					
Meta (s)	a. El 10% anual de las personas migrantes, solicitante de refugio o refugiadas que llegan o residen permanentemente en el cantón de Coto Brus durante el año cafetalero, reciben información sobre sus derechos humanos desde un enfoque de interculturalidad.					
	b. Al menos una estrategia de promoción de los derechos de la salud de las personas migrantes, solicitante de refugio y refugiadas para aumentar su acceso a este servicio.					
	c. Al menos una campaña anual dirigida a poblaciones extranjeras sobre los servicios de salud brindados en el cantón, para promover un mayor conocimiento del tema.					
	d. Al menos dos Casas de la Alegría mejoradas y fortalecidas por año, incorporan elementos educativos para la atención de la población menor de edad.					
	e. Al menos una estrategia elaborada durante el período de la política para concientizar, prevenir y combatir el delito de la trata de personas, las relaciones impropias y embarazo adolescente dirigido a población migrante, solicitante de refugio y refugiada					

Eje	Protección de derechos humanos					
Objetivo Específico 2	Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitante de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus					
Resultado	Garantizar los derechos humanos de las poblaciones migrantes y refugiadas en el cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período

Extraordinaria 042
09 - agosto - 2022
Pág. N° 46

Desarrollar acciones de promoción de DDHH para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que residen permanentemente o lleguen al cantón, bajo un enfoque integral y contemplando las diferencias de idioma	Número de acciones de promoción de los DDHH con énfasis en los derechos de las mujeres y de las personas menores de edad	8 acciones de promoción de los DDHH (charlas de información) a partir de la identificación de los derechos que sean prioritarios promover, con énfasis en las mujeres y personas menores de edad	0	∅ 3 000,000	Comisión de seguimiento	2023 (2 acciones) 2024 (3 acciones) 2025 (3 acciones)
		Una feria interinstitucional anual para la promoción del acceso a los servicios básicos y otros temas relevantes para las personas extranjeras	1 feria por año (en tiempos de Covid)		INAMU, IMAS, IAFA, Ministerio de Salud, CCSS, UNED, Municipalidad, DGME, IMAS	2023 (1 feria) 2024 (1 feria) 2025 (1 feria)
		Un material elaborado sobre DDHH de las personas migrantes y refugiadas con enfoque de interculturalidad	0	∅ 4 500,000		
	Porcentaje de población migrante, solicitante de refugio y refugiada que recibe información clara sobre sus derechos humanos	El 10% anual de las personas migrantes, solicitante de refugio o refugiadas que llegan o residen permanentemente en el cantón de Coto Brus durante el año cafetalero, reciben información sobre sus derechos humanos desde un enfoque de interculturalidad. De este 10%, el 60% de las personas alcanzadas son mujeres.	0	∅ 1 500,000	Comisión de Seguimiento	2023
			0	∅ 18 000,000	MAG, INAMU, Ministerio de Salud, DGME, CCSS, UNED, Comisión de Seguimiento Municipalidad, ICAFE	2023-2025

Eje	Protección de derechos humanos					
Objetivo Específico 2	Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus					
Resultado	Garantizar los derechos humanos de las poblaciones migrantes y refugiadas en el cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Implementar acciones de concientización sobre la importancia del acceso a los servicios de salud de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas especialmente mujeres y personas menores de edad	Cantidad de acciones de concientización sobre la importancia del acceso a los servicios de salud de las poblaciones migrantes, solicitante de refugio y refugiadas especialmente mujeres y personas menores de edad	Una guía diseñada y validada para la orientación y atención a los servicios de salud en el hospital de San Vito y los EBASIS del cantón, para las personas extranjeras	0	∅ 2 500,000	CCSS y Ministerio de Salud	2024
		Una capacitación anual de concientización a personal de salud para mejorar el acceso a estos servicios por parte de las poblaciones extranjeras, especialmente mujeres y personas menores de edad	0	∅ 3 000,000	CCSS y Ministerio de Salud	2023-2025

Eje	Protección de derechos humanos					
Objetivo Específico 2	Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus					
Resultado	Garantizar los derechos humanos de las poblaciones migrantes y refugiadas en el cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Fortalecer los servicios que se brindan en las Casas de la Alegría, a través de la coordinación con el sector cafetalero en el cantón	Porcentaje de avance en el fortalecimiento de los servicios que brindan las Casas de la Alegría en coordinación con el sector cafetalero del cantón	100% de identificación de aspectos que deben ser mejorados en las Casas de la Alegría para incrementar su calidad, incluyendo elementos educativos pertinentes y con enfoque cultural para incorporarlos a los servicios que brindan	0	∅ 1 000,000	Comisión Casas de la Alegría	2023
		Tres Casas de la Alegría fortalecidas por año por año y cumplen con la Norma de Apertura	0	∅ 9 000,000	Comisión Casas de la Alegría	2023 (3 casas) 2024 (3 casas) 2025 (3 casas)

Eje	Protección de derechos humanos					
Objetivo Específico 2	Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus					

Resultado	Garantizar los derechos humanos de las poblaciones migrantes y refugiadas en el cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Estimación de recursos	Responsable o ejecutor	Período
Diseñar una estrategia para concientizar, prevenir y combatir el delito de la trata de personas; las relaciones impropias y embarazo adolescente dirigido a la población migrante, solicitante de refugio y refugiada del cantón.	Porcentaje de avance del diseño de la estrategia de concientización, prevención, y combate al delito de la trata de personas, y relaciones impropias y embarazo adolescente en la población migrante, solicitante de refugio y refugiada	100% de avance del proceso de identificación de los contenidos de la estrategia de concientización 100% de avance en la elaboración de la estrategia de concientización, prevención, y combate al delito de la trata de personas, y relaciones impropias y embarazo adolescente en la población migrante, solicitante de refugio y refugiada	0	∅ 2 000,000	INAMU - Red de prevención contra la violencia de la Mujer	2023 (50%) 2024 (50%)

Eje	Protección de derechos laborales					
Objetivo Específico 3	Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitante de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus					
Resultado	Las instituciones relacionadas al tema laboral en el cantón, coordinan y realizan acciones conjuntas para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de todas las personas migrantes, solicitante de refugio y refugiadas que llegan a trabajar a Coto Brus					
Indicadores	<p>Porcentaje de personas trabajadoras migrantes que laboran en fincas cafetaleras con permiso temporal de trabajo</p> <p>Porcentaje de personas trabajadoras migrantes, solicitante de refugio y refugiadas que recibieron información sobre sus derechos laborales</p> <p>Porcentaje de personas trabajadoras migrantes, solicitante de refugio y refugiadas que son incorporados dentro del Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria</p> <p>Porcentaje de personas trabajadoras migrantes solicitante de refugio y refugiadas que cuentan con viviendas dignas para vivir durante el año cafetalero</p> <p>Cantidad de personas migrantes solicitante de refugio y refugiadas que son incorporados anualmente a la oferta de educación formal y formación técnica para mejorar su incorporación en el mercado laboral</p>					
Metas	<p>Anualmente se incrementa en un 10% las personas trabajadoras migrantes solicitante de refugio y refugiadas que cuentan con un permiso temporal de trabajo durante el año cafetalero</p> <p>Anualmente se incrementa en un 5% la proporción de personas trabajadoras extranjeras que reciben información sobre sus derechos laborales</p> <p>Anualmente se incrementa en un 10% las personas trabajadoras migrantes solicitante de refugio y refugiadas que son incorporadas dentro del Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria (SITLAM) establecido para la movilidad laboral segura y ordenada</p> <p>Anualmente se incrementa en un 10% la proporción a personas trabajadoras migrantes solicitante de refugio y refugiadas que cuentan con viviendas dignas y certificadas para vivir durante el año cafetalero</p> <p>Anualmente diez personas migrantes solicitante de refugio y refugiadas son incorporadas a la oferta de educación formal y formación técnica para mejorar su incorporación en el mercado laboral</p>					

Eje	Protección de derechos laborales					
Objetivo Específico 3	Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Elaborar una campaña educativa con enfoque de interculturalidad sobre los derechos laborales de la población migrante, solicitante de refugio y refugiada	Porcentaje de avance de la campaña educativa con enfoque de interculturalidad sobre los derechos laborales de esta población	100% de avance en la identificación de los contenidos de la campaña	0	∅ 500,000	Comisión de Seguimiento con el apoyo de MTSS, DGME, ICAFÉ	2023 (50%) 2024 (50%)
		100% de elaboración del material educativo elaborado y disponible para la población migrante, solicitante de refugio y refugiada	0	∅ 1 500,000		
	Porcentaje de población migrante, solicitante de refugio y refugiada que es informada de la campaña educativa sobre derechos laborales	El 10% de las personas trabajadoras migrantes, solicitante de refugio y refugiada que ingresan al cantón anualmente son informados sobre sus derechos laborales				

Eje	Protección de derechos laborales					
Objetivo Específico 3	Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Diseñar una campaña de concientización dirigida a las personas	Porcentaje del diseño e implementación de la campaña de	100% del diseño de la campaña de sensibilización dirigida a las personas	0	∅ 6 000.000	Comisión de Seguimiento con el apoyo de MTSS,	2023 (50%) 2024 (50%)

propietarias de fincas cafetaleras para que tramiten los permisos de trabajo para las personas migrantes, solicitante de refugio y refugiada que llegan a la cosecha de café	concientización dirigida a personas propietarias de fincas cafetaleras para que tramiten los permisos de trabajo de las personas trabajadoras migrantes, solicitante de refugio y refugiada	propietarias de fincas cafetaleras para que tramiten los permisos de trabajo. 100% de implementación de la campaña de sensibilización dirigida a las personas propietarias de fincas cafetaleras para que tramiten los permisos de trabajo.	0	€ 4 000.000	DGME, ICAFE y Municipalidad Comisión de Seguimiento con el apoyo de MTSS, DGME, ICAFE	2024(50%) 2025 (50%)
--	---	--	---	-------------	--	-------------------------

Eje						
Protección de derechos laborales						
Objetivo Específico 3	Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Estimación de recursos	Responsable o ejecutor	Período
Identificar los distintos perfiles laborales de las personas que llegan al cantón	Porcentaje de identificación de los distintos perfiles laborales de las personas migrantes, solicitante de refugio y refugiada que llegan al cantón	100% de la elaboración de un instrumento de recolección de información para identificar el perfil laboral de las personas extranjeras que llegan al cantón	0	€ 500.000	Ministerio de Trabajo (promoviendo el uso de la plataforma de la Agencia Nacional de Empleo), OIM, UNED, Municipalidad DGME	2023 (25%) 2024 (25%) 2025 (50%)
		100 % de la aplicación de los instrumentos de recolección de información	0	€ 1 000,000	Ministerio de Trabajo, UNED, Municipalidad DGME	
		100% de la elaboración de documento de perfil laboral de las personas extranjeras que llegan al cantón	0	€ 1 000,000	Ministerio de Trabajo, UNED, Municipalidad DGME	

Eje						
Protección de derechos laborales						
Objetivo Específico 3	Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Elaborar y difundir material informativo con enfoque de interculturalidad dirigido a mujeres migrantes, solicitante de refugio y refugiada sobre acoso sexual en el trabajo	Porcentaje de materiales informativos elaborados y difundidos	100% de la identificación de los contenidos de los materiales que se elaborarán	0	€ 2 000.000	Comisión de Seguimiento con el apoyo de MTSS, INAMU, DGME, ICAFE	2024 (50%) 2025 (50%)
		100% de la elaboración de los materiales informativos elaborados				
	Porcentaje de fincas en las que se difunde el material informativo	El 60% de las fincas reciben información sobre el material informativo elaborado	0	€ 2 000.000	ICAFE, MTSS, Municipalidad, INAMU	2024 (50%) 2025 (50%)

Eje						
Protección de derechos laborales						
Objetivo Específico 3	Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Impulsar acciones informativas dirigidas a personas propietarias de fincas cafetaleras para dar a conocer el SITLAM; el sistema de aseguramiento colectivo; y la obligación de brindar viviendas dignas y certificadas para mejorar la movilidad laboral segura y ordenada, así como la calidad de vida de estas personas	Porcentaje de elaboración de materiales informativos sobre el SITLAM, el sistema de aseguramiento colectivo y las viviendas dignas	100% de contenidos identificados que serán parte del material informativo	0	€ 2 000.000	Comisión de Seguimiento con el apoyo de MTSS, DGME, ICAFE	2024 (50%) 2025 (50%)
		100% de elaboración de materiales informativos elaborados sobre SITLAM, el sistema de aseguramiento colectivo y viviendas dignas	0			
		60% del total de fincas reciben información del SITLAM durante el primer año	0	€ 3 000.000	Comisión de Seguimiento con el apoyo de MTSS, DGME, ICAFE	2023 (25%) 2024 (25%) 2025 (50%)
	Porcentaje de fincas alcanzadas anualmente por la campaña Informativa que da a conocer el SITLAM, el sistema de aseguramiento colectivo, viviendas dignas y certificadas	10% de incremento en las fincas alcanzadas a partir del segundo año de la campaña	0			

Eje	
Protección de derechos laborales	
Objetivo	Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas

Específico 3						
migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus						
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Crear un sello de calidad o excelencia en el respeto de los derechos laborales dentro de la producción cafetalera en el cantón de Coto Brus	Porcentaje de avance en la creación de un sello de calidad creados en el cantón que distinga la producción local	100% de avance en la recolección y sistematización de los requisitos para la elaboración del sello	0	∅ 2 000.000	MTSS, MAG, ICAFE, Municipalidad	2024 (50%) 2025 (50%)
		100% de avance en la elaboración y registro del sello	0	∅ 500.000		
Verificar anualmente los requisitos de cumplimiento de sello de calidad	Porcentaje de fincas que son visitadas anualmente para la verificación de los requisitos del sello de calidad	100% de las fincas obtienen y mantienen el sello de calidad.	0	∅ 2 000.000	MTSS, MAG, ICAFE, Municipalidad	2024 (50%) 2025 (50%)
		100% de preparación de la estrategia de visitas e inspección a las fincas				
		100% de las fincas cafetaleras inscritas en el sello de calidad son visitadas anualmente				

Eje						
Protección de derechos laborales						
Objetivo Específico 3	Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Elaborar una estrategia para la consolidación de bases de datos sobre migración laboral en el cantón	Porcentaje de elaboración de estrategia de consolidación de bases de datos sobre migración laboral en el cantón	100% de la identificación de la información necesaria para la base de datos	0	∅ 2 000.000	Comisión de Seguimiento con el apoyo de MTSS, DGME, ICAFE	2023 (50%) 2024 (50%)
		100% de la elaboración de la base de datos sobre migración laboral en el cantón				

Eje						
Protección de derechos laborales						
Objetivo Específico 3	Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Elaborar un registro cantonal de buenas prácticas sobre vivienda digna y certificada para las personas que llegan a la cosecha de café	Porcentaje de la elaboración de registros de buenas prácticas sobre vivienda digna y certificada para las personas migrantes, solicitante de refugio y refugiadas que llegan a la cosecha de café	100% de identificación de parámetros para establecer las buenas prácticas	0	∅ 1 500.000	Comisión de Seguimiento con el apoyo de MTSS, MAG, MS, MIVAH ICAFE	2024 (50%) 2025 (50%)
		100% de avance de la elaboración de registro de buenas prácticas sobre vivienda digna y certificada para las personas migrantes, solicitante de refugio y refugiadas que llegan a la cosecha de café				
Implementar una estrategia interinstitucional para incluir anualmente a personas extranjeras en la oferta de educación formal y formación técnica para mejorar su incorporación en el mercado laboral	Porcentaje de implementación de estrategia interinstitucionales para incluir anualmente a personas extranjeras en la oferta de educación formal y no formal en el cantón	100% de avance en la sistematización de requisitos para incluir a las personas extranjeras en la educación formal y no formal en el cantón	0	∅ 2 000.000	Comisión de Seguimiento con el apoyo de INA, MEP, MTSS, DGME, ICAFE	2023 (25%) 2024 (25%) 2025 (50%)
		100% de avance en la elaboración de una guía informativa a la población migrante, solicitante de refugio y refugiadas para incorporarla a la educación formal y no formal	0			
	Cantidad de personas extranjeras en el cantón incorporadas a la educación formal y no formal	100% de implementación de la estrategia interinstitucional para incluir anualmente a personas extranjeras en la oferta de educación formal y no formal en el cantón				

Eje		Integración, atención legal y humanitaria				
Objetivo Específico 4	Mejorar los procesos de integración, atención legal y humanitaria de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que habitan, transitan o retornan al cantón de Coto Brus					
Resultado	Poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que habitan, transitan o retornan al cantón de Coto Brus reciben atención legal y humanitaria					
Indicadores	Porcentaje de personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que acceden a atención legal, bienestar socioeconómico y educación por medio actores presentes en el cantón					

	Número de sistemas de registro de la población migrante, solicitantes de refugio y refugiada integrado al que tenga acceso todas las instituciones del cantón. Cantidad de alianzas público - privadas para la atención de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas de manera integral					
Metas	Hay un incremento anual del 10% de personas extranjeras atendidas de manera oportuna en servicios jurídicos, atención socioeconómica y educación en las instituciones presentes en el cantón Al menos un sistema de registro de la población migrante, solicitantes de refugio y refugiada integrado al que tenga acceso todas las instituciones del cantón a lo largo del período de ejecución de la política Al menos se formaliza una alianza o convenio público-privado cada dos años para la atención de personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Establecer los mecanismos institucionales de identificación de la población migrante, solicitante de refugio y refugiada que requiere ser atendida prioritariamente especialmente mujeres y personas menores de edad	Porcentaje de avance de identificación de los mecanismos institucionales para alcanzar a estas poblaciones que requieren ser atendida prioritariamente, especialmente mujeres y personas menores de edad	100% de avance en la identificación de los criterios de selección de las poblaciones prioritarias 100% de avance en la aplicación de los criterios de selección de la población a atender, especialmente mujeres y personas menores de edad	0 0	∅ 3,000,000	Comisión formada por IMAS, Ministerio de educación, Ministerio de Salud, MIDEPLAN	2023 (50%) 2024 (50%)

Eje	Integración, atención legal y humanitaria					
Objetivo Específico 4	Mejorar los procesos de integración, atención legal y humanitaria de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que habitan, transitan o retornan al cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Identificar las principales necesidades de la población migrante, solicitante de refugio y refugiada mediante la elaboración de un diagnóstico.	Porcentaje de avance en la identificación de necesidades de las poblaciones migrantes, solicitante de refugio y refugiadas que habitan el cantón	100% de avance en la redacción de nota conceptual para la identificación de las necesidades de estas poblaciones en el cantón 100% de avance en la identificación de la metodología de trabajo 100% de avance en la elaboración de un diagnóstico de necesidades y alternativas para las poblaciones migrantes, solicitante de refugio y refugiadas	0 0 0	∅ 3,000,000	Comisión de Seguimiento, IMAS, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud	2023 (25%) 2024 (25%) 2025 (50%)

Eje	Integración, atención legal y humanitaria					
Objetivo Específico 4	Mejorar los procesos de integración, atención legal y humanitaria de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que habitan, transitan o retornan al cantón de Coto Brus					
Acción	Indicador	Meta	Línea de base	Recursos	Responsable	Período
Impulsar espacios de integración entre población local y población migrante, solicitante de refugio y refugiada a través de actividades culturales, deportivas y otras	Porcentaje de iniciativas que promueven la integración de las poblaciones extranjeras	100% de avance en la identificación de actividades que promueven la integración 100% de avance en la ejecución de seis actividades que promueven la integración de las poblaciones extranjeras en el cantón (2 por año)	0 0	∅ 6,000,000	Comisión de Seguimiento, IMAS, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, DGME, ICAFE Municipalidad	2023 (25%) 2024 (25%) 2025 (50%)
Generar mecanismos para concientizar a la población en general sobre la importancia y el respeto de las personas migrantes, solicitante de refugio y refugiadas en el cantón	Porcentaje de avance de mecanismos para concientizar a la población en general sobre la importancia y el respeto a las personas migrantes, solicitante de refugio y refugiadas en el cantón	100% de avance en la identificación de los contenidos a transmitir para la concientización de la población 100% de avance en el diseño de materiales audiovisuales 100% de avance en la difusión de los materiales audiovisuales	0 0 0	∅ 3 000,000	Municipalidad de Coto Brus, Comisión de Seguimiento, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, DGME	2023 (25%) 2024 (25%) 2025 (50%)

10. Mapeo de actores y modelo de gestión

10.1. Mapeo de actores

Para identificar los actores institucionales que tienen presencia a nivel local y que estarán involucrados en la implementación de la PMM y el Plan de Acción, se tomó como referencia, la participación permanente en el CCCI. Asimismo, se agregaron dos instituciones que están directamente relacionadas al tema migratorio: el MTSS y la DGME.

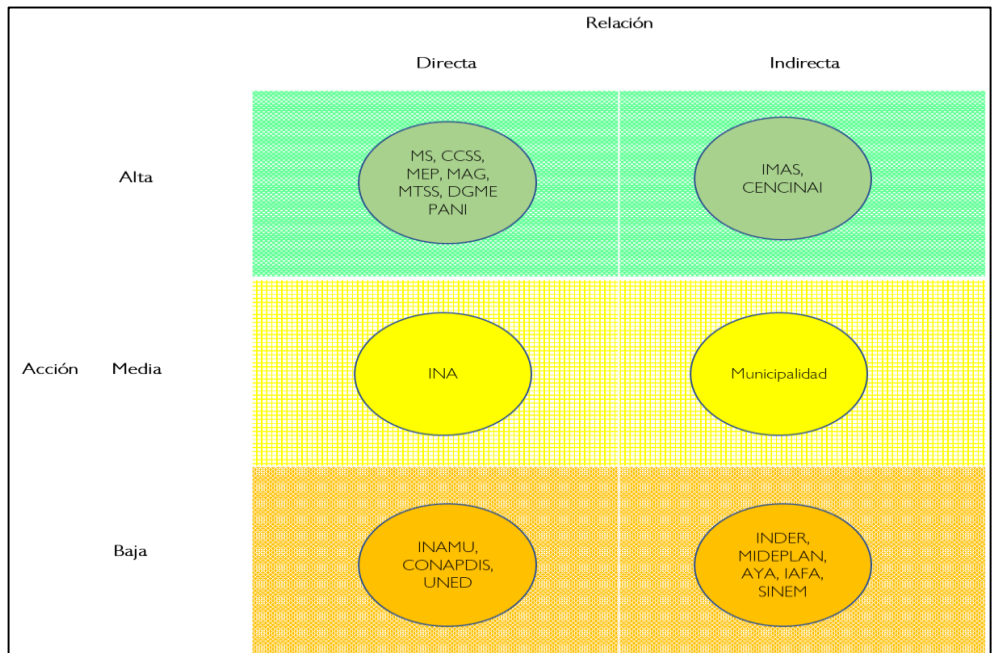
En el proceso de elaboración del mapeo de actores, se siguió una sugerencia metodológica del MIDEPLAN que consistió en identificar a los actores-ejecutores de dicha política según su nivel de relación-acción³⁹.

- La relación se refiere a si, la institución tiene relación directa o indirecta con la población objetivo, en este caso, las poblaciones migrantes y refugiadas que llegan, transitan o habitan el cantón de Coto Brus.
- La acción se refiere al tipo de actividades que lleva a cabo la institución (por ejemplo, ofrecer bienes o servicios) que son demandados por las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas. De acuerdo con MIDEPLAN, hay tres tipos de acciones: alta, media, baja.
 - Una acción "alta", se refiere a aquellas que son realizadas por instituciones con convocatoria permanente, acción directa y actividades específicas muy demandadas por la población objetivo. En este caso por las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas.
 - Una acción "media", se refiere a aquellas que son realizadas por instituciones con convocatoria permanente con vinculación intermedia de apoyo a la población objetivo.
 - Una acción "baja", se refiere a aquellas que son realizadas por instituciones de convocatoria no permanente, pero vinculadas a la política y que realizan acciones de apoyo en el plan de acción.

La siguiente figura recopila el mapeo de actores y los ordena según su nivel de relación-acción.

Figura 2

³⁹ Para establecer el nivel de relación-acción, se elaboró un cuestionario en línea y se les envió a todas las personas representantes de instituciones que participan del CCCI. En el cuestionario, se solicitó que identificaran el nivel de relación-acción de la institución que representan.

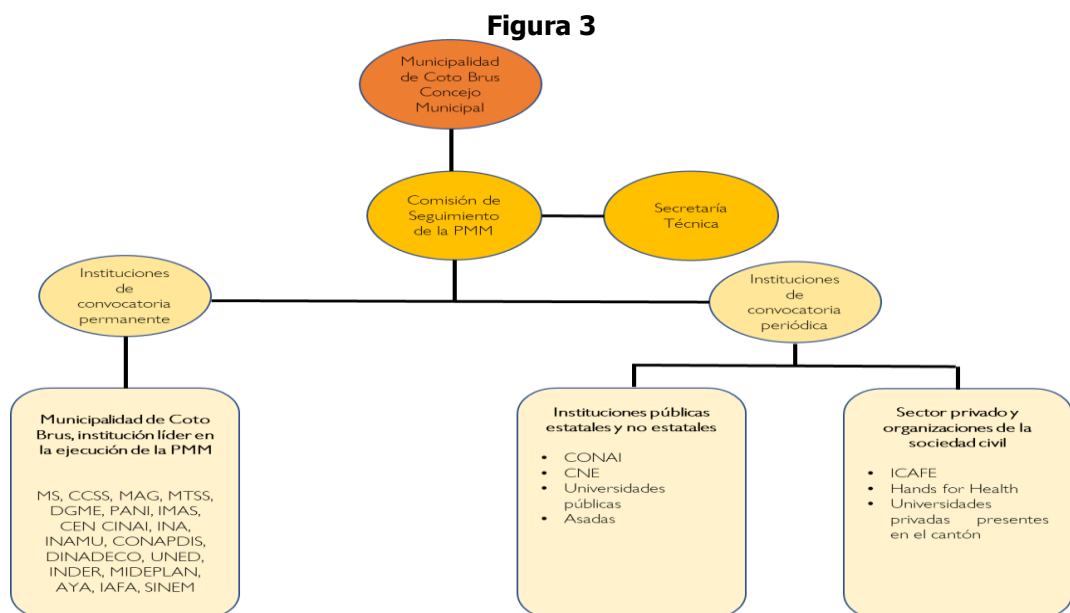


Fuente: elaboración propia a partir de consulta a instituciones

10.2. Modelo de gestión

El modelo de gestión se define como: "es la necesaria organización, enfoques de trabajo, estilo de funcionamiento y recursos con los que debe contar el Estado y la sociedad en su conjunto para poder garantizar la ejecución efectiva de una política. Un modelo de gestión es necesario para mejorar los alcances de las políticas y distribuir responsabilidades en el proceso, según competencias y brindar el seguimiento a las acciones" (MIDEPLAN 2016, 37).

Para la implementación de la política, se propone el siguiente modelo de gestión:



El modelo de gestión reconoce que la Municipalidad de Coto Brus y el Concejo Municipal son la principal instancia política que impulsa la gobernanza migratoria en el cantón. Tienen la capacidad de aprobar o rechazar la PMM, así como los cambios que se estimen necesarios de acuerdo con los contextos y realidades migratorias.

La Comisión de Seguimiento, es la instancia colegiada de carácter técnico que coordina a nivel general las estrategias y acciones que se lleven a cabo en la implementación de la PMM y el Plan de Acción.

La Secretaría Técnica, tiene como responsabilidad la conducción y seguimiento operativo de la PMM y el Plan de Acción. Tiene a su cargo, labores de convocatoria a sesiones de seguimiento; recolección de información para el monitoreo y evaluación. Está a cargo de una persona delegada por la Municipalidad y/o Concejo Municipal y realiza sus labores de manera remunerada según la asignación de tiempo aprobada.

11. Monitoreo y evaluación

De acuerdo con MIDEPLAN (2016) "la elaboración de un modelo de evaluación y seguimiento es un aspecto muy importante como un mecanismo de rendición de cuentas de la política, el cual permite la transparencia y la mejora en la gestión interinstitucional" (2016, 41). Los procesos de evaluación son una acción clave dentro de la ejecución de una política pública pues permiten:

- Determinar las fortalezas y debilidades específicas de los diferentes programas o iniciativas que se implementen.
- Comprender cómo se despliegan los principios de la Administración Pública como eficiencia, eficacia, calidad, integralidad, equidad y transparencia.
- Llevar a cabo un ejercicio racional que garantice un margen aceptable respecto al logro de los objetivos esperados (MIDEPLAN 2016, 41).

En el caso de la presente política, la evaluación y seguimiento deben de realizarse a través del período de tiempo en el que se ejecuta la PMM y el Plan de Acción. Cabe recordar que, la vigencia de la PMM es de diez años y el Plan de Acción fue formulado para ejecutarse en un período inicial de tres años, al final del cual, deberá elaborarse un informe y actualizarse de acuerdo con las características de las dinámicas migratorias en el cantón de Coto Brus.

El principal objetivo de evaluación de la Política Migratoria Municipal será la matriz de planificación de la política (indicadores, metas, acciones y medios de verificación) durante la vigencia de la política. Asimismo, se evaluará y dará seguimiento al Plan de Acción. Para el seguimiento del proceso de evaluación, se procederá de la siguiente manera:

- a. Una vez instalada la Comisión de Seguimiento, será la encargada de llevar los registros de las actividades que se hayan planificado tanto en la Política Migratoria Municipal, como en el Plan de Acción.
- b. La Comisión de Seguimiento, será la encargada de recolectar y sistematizar las "Fichas de Indicadores de la Política". Estas fichas son instrumentos de recolección de información forman parte de este documento y se encuentran en los anexos.
- c. Para realizar la acción anterior, la Comisión de Seguimiento podrá solicitar información a las instituciones responsables de cada una de las actividades que se han planificado.
- d. Anualmente se elaborará un informe de las actividades implementadas por la política y tomará como base, con los insumos e información recolectado en las Fichas de Indicadores de la Política. Esto permitirá observar el nivel de cumplimiento y verificar algunos aspectos como los siguientes.
 - Cantidad de acciones planificadas y acciones ejecutadas
 - Cantidad de personas beneficiadas o alcanzadas por las acciones realizadas
 - Montos económicos destinados a cada una de las acciones
 - Tener referencia a cómo se ha modificado la línea de base
 - Tener información sobre el cumplimiento de las metas, actividades, así como obtener medios de verificación
 - Establecer fuentes de información con datos e información a la cual se les podrá dar seguimiento
- e. El informe se elaborará anualmente durante el primer mes del año. Será presentado al Concejo Municipal y a la Contraloría General de la República.
- f. Sin ser limitativo, se sugiere que el informe anual a presentar tenga la siguiente estructura
 - Introducción
 - Breve contextualización del entorno migratorio del cantón en el que se implementa la política
 - Descripción de la ejecución de los indicadores, metas y acciones para el período respectivo.
 - Breve análisis de los factores que facilitaron o impidieron la ejecución de los indicadores, metas y acciones
 - Conclusiones
- g. Se anexa una matriz para la recopilación de la información que se incluirá en el informe

Se abre un espacio para consultas y comentarios;

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me llamó la atención que tiene una vigencia de diez años, del 2022 – 2032, con posibilidad de renovar".

El Sr. Gustavo Gatica López, menciona: "Sí, las políticas públicas tienen un período de vigencia de diez años, se acompañan de planes de acción que tienen una

vigencia menor, que puede ser de tres a cinco años, los planes de acción de tres años nos sirven para saber si nuestras acciones son las mejores, si están respondiendo a la realidad migratoria del cantón o si se requieren ajustar, de manera que cuando terminemos los primeros tres años nos demos de cuenta que ya terminamos el plan de acción, qué ajustes son necesarios para mejorar la política; los planes de acción son de períodos más cortos, porque permite hacer adecuaciones de acuerdo a los cambios y las características”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Usted habla que hay acciones que se van a realizar en el 2022, 2023, 2024, podría a grandes rasgos mencionarlos, porque no vimos toda la matriz, algo muy general”.

El Sr. Gustavo Gatica López, menciona: “Lo primero, la información de la comisión de seguimiento esa es una de las acciones contempladas para el 2022, la comisión de seguimiento necesita tener un protocolo, que debe de decir qué va a hacer la comisión de seguimiento, entonces eso está contemplado para el 2022, elaborar el protocolo de acción para la comisión de seguimiento; necesitamos tener un compromiso de las instituciones que están solidariamente vinculadas a la gestión, eso son acciones muy sencillas, necesitamos tener una carta de compromiso de las instituciones que van a apoyar y acompañar la implementación de las políticas, ese tipo de acciones ya están pensadas para el 2022; para el 2023 las acciones que vamos a implementar es el seguimiento a cuántas personas por ejemplo cuentan con permisos de trabajo, por ejemplo los requisitos administrativos del SICLAM son muy importantes, o campañas para mejorar el acceso de las personas migrantes a los servicios de salud, ese tipo de actividades se van a empezar a hacer a partir del próximo año, es de lo menos complejo hasta lo más complejo”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Felicitarlos, yo participé en la elaboración de la política local de la niñez y adolescencia en aquel entonces, yo sé el trabajo que conlleva, las horas de sesiones, la discusión, el pensamiento que hay que poner en todo esto, realmente ustedes han logrado un gran trabajo, todas las instituciones involucradas que han estado elaborando la política, sabemos que es un trabajo bastante arduo, nos complace mucho, que todo este tema de migración que ha existido desde siempre aquí en Coto Brus, llegue ahora a completarse en una política local elaborada, no la hemos visto a detalle pero vemos que tiene todos los elementos necesarios para que esta población tenga las condiciones adecuadas, que es lo que busca”.

El Sr. Norberto Girón, menciona: “Felicitaciones por este logro, felicitaciones a la asistencia técnica brindada por el OIM, agradecerles al CCCI por haber permitido incorporar los elementos y todo el trabajo que se ha hecho, excelente que ya tengan el plan de acción; tan pronto como sea aprobada la política, se brindara la asistencia técnica respecto al plan de acción de tres años. Esperemos poder participar”.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., menciona: "Todo lo de la política ha traído nuevos socios, agradecer el apoyo del equipo del OIM, al CCCI; el equipo de OIM ha hecho un gran trabajo y un gran acompañamiento, para nosotros es muy importante contar con el apoyo, desde que llegamos a esta administración, nos enfrentamos primero a la pandemia luego al cierre de fronteras y teníamos pocos meses para solucionar lo de la recolección de café y eso representaba un problema económico muy importante del que ya el cantón tenía y arrastraba, entonces ese acompañamiento ha sido muy importante en estos dos años de trabajo, toda esa parte de no echar marcha atrás era establecer esta política, es una forma de trabajo adecuado con el protocolo 2020; yo agradezco mucho la intervención el Ministerio de Salud, ICAFE, MAG, Área de Salud, Hospital San Vito, Coopesabalito y todo el gremio cafetalero que nos apoyaron, que estuvieron presentes, sin ellos, esto no se hubiera podido realizar todo ese trabajo y con el acompañamiento de OIM nos trajo una gran coordinación regional y nacional, entonces esto es un trabajo no de ahorita, si no de hace muchos años, en nuestra condición de médicos sabíamos que esto es un tema viejo y que esta era la oportunidad para generar cambio, el COVID para nosotros no fue un problema, sino una oportunidad de mejora, en la comisión del CCCI dimos nuestro granito de arena, esta política la construimos entre todos; en nombre del Señor Alcalde que no se encuentra por periodo de vacaciones, mi total agradecimiento a todo el equipo, realmente estamos muy agradecidos, yo le agradezco también al Concejo la credibilidad que han tenido en mi persona".

La Sra. Fabiola Miranda, menciona: "Agradecer por haber tomado la decisión de hacer una política migratoria, esto ha sido todo un aprendizaje y agradecer a Gustavo por el apoyo incondicional, ya dejaron un amplio conocimiento a otras Municipalidades que quieran aplicar la política migratoria local, ya tenemos algunos otros interesados, el trabajo duro lo hicieron ustedes, nos hemos dado cuenta de muchas cosas y cómo se hacen, cae en un espacio y momento importante, también a nivel nacional se está en la lucha y el interés de migración y de poder reflejar de mejor manera y no solo a nivel nacional sino internacional, muchas gracias a todos por haberse animado a ser los primeros en lograrlo y que se haya obtenido un excelente resultado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hemos estado conversando, la posibilidad de aprobar hoy mismo la política, había una duda de quién le iba a dar seguimiento a esta política migratoria, dentro de la presentación nos explican sobre secretaria técnica, estaba hablando con la Doctora y el tema fue muy discutido y finalmente lo aprobaron no tendríamos por qué enviarlo a comisión".

SE ACUERDA: Aprobar la Política Migratoria Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, a todas las instituciones públicas y privadas del cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos.

El Sr. Sergio Jiménez, menciona: "Es un placer estar aquí, hace setenta años, pioneros italianos vinieron a esta zona y ustedes marcaron un hito en la historia, se convierten en pioneros también, muchas felicitaciones a todos, al CCCI, a representantes de las instituciones, al equipo, a Gustavo Gatica, esto marca un hito en la historia, en las políticas de Costa Rica, yo creo que es importante lo que ustedes han hecho, es la primera vez que hay una política migratoria local, en Costa Rica y en la Región, a los compañeros que vienen de Ginebra para este momento, para la OIM y para el Sistema de Naciones Unidas es muy importante, me siento muy feliz, espero que esto no quede acá, reitero el apoyo de la Organización Internacional de Migraciones, porque no es venir y dejar una política, es seguir trabajando en esto y lo vamos a seguir haciendo, nuestro compromiso con el Concejo Municipal, el Señor Alcalde a la Vicealcaldesa, es seguir apoyando el tema, con todos nuestros recursos para seguir adelante, este es un momento especial e importante, muchas felicitaciones porque han marcado hoy una historia importante y que se va a ver reflejada durante muchos años".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Vamos a dar por finalizada la sesión extraordinaria y bajo este modelo de gestión en alguna sesión nuestra nombrar al representante municipal, agradecer y felicitar a cada uno de los actores que tomaron parte en la elaboración de esta política, saber que Coto Brus es el primer cantón, en crear una política local en realidad es muy satisfactorio, ojalá que sirva como modelo para otros cantones, el problema no es solo nuestro, está la población norte que requiere mucha ayuda y desde luego que nuestro cantón, por nuestra producción Coto Brus es lo que es, gracias a la producción del café, ahorita tenemos otras actividades que están creciendo, pero gracias a la producción nuestra y a esa mano de obra migrante, el cantón ha crecido, nuevamente un agradecimiento y el compromiso que se harán gestiones, es importante fortalecer, conseguir recursos, reiterar el agradecimiento por la presencia de cada uno de ustedes".

Finaliza la sesión al ser las once horas con cincuenta minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO

